INFORME DE GESTIÓN ANUAL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2016

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EPMSA

Quito, Febrero 2017

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AIMS:	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
NAIQ:	Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito.
POA:	Plan Operativo Anual.
TCA:	Tarjetas de Circulación Aeroportuarias.
ZEDE:	Zona Económica de Desarrollo Especial
CCC:	Comité Coordinador de Crisis.
COE:	Centro de Operaciones de Emergencia.

.

1. INFORME DE GESTIÓN

1.1. Eje del Plan Metropolitano de Desarrollo

EJE DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	POLÍTICAS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO
1. Quito ciudad solidaria	S2: Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.	2.4 El MDMQ ha desarrollado herramientas y mecanismos de cercanía, agilidad y transparencia en los procesos, gestión y servicios que presta
2. Quito ciudad de oportunidades	O5: El gobierno distrital contribuirá a la consolidación del DMQ, como un nodo logístico integrado, que permita a la capital construir redes e insertarse exitosamente en el contexto regional y mundial	5.1 Quito, es una ciudad articulada logísticamente a nivel nacional y regional, y cuenta con una infraestructura adecuada para la producción

Tabla 1: Ejes del Plan Metropolitano de Desarrollo que aplica a la EPMSA
Fuente: EPMSA, 2016.

1.2. Programa

- Fortalecimiento institucional
- Ciudad productiva y competitiva

1.3. Proyecto

PROGRAMA	PROYECTO
Ciudad productiva y competitiva	Control de la concesión del aeropuerto
	Desarrollo de la ZEDE del aeropuerto
	Gestión de la seguridad del aeropuerto
Fortalecimiento institucional	Gestión administrativa
	Gestión del talento humano

1.4. Principales logros/resultados alcanzados

Gerencia Control de la Concesión:

MISIÓN:

"Efectuar el seguimiento y el control de los contratos y acuerdos concernientes a la Concesión de los Aeropuertos de Quito en lo referente a la infraestructura, control ambiental y de la calidad."

De enero a diciembre de 2016 se han beneficiado los 4`800.000 pasajeros aproximadamente, que se han transportado desde y hasta el aeropuerto de Quito, así como también los operadores gubernamentales y comerciales que son partes interesadas y usuarios del aeropuerto.

Para el desarrollo de la gestión de seguimiento y control de la concesión y cumplimiento de sus atribuciones la Gerencia de Control de la Concesión cuenta con las Direcciones de Control Ambiental, Infraestructura y Calidad.

De la Gestión de Control Ambiental:

La Dirección de Control Ambiental, realiza un continuo seguimiento y control del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable que rige la calidad ambiental en las operaciones del aeropuerto.

Durante el año 2016, se ha efectuado 151 inspecciones físicas y documentales, a diferentes áreas del aeropuerto y sus inmediaciones, así como a procedimientos incluidos en el Manual de Operaciones y Mantenimiento del AIMS y en el Plan de Manejo Ambiental del AIMS. En dichas inspecciones se prioriza la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, y por consiguiente, el cumplimiento del Contrato de Concesión, solicitando al Concesionario su gestión para el levantamiento de las observaciones y hallazgos detectados.

Los temas más relevantes en el área de Control Ambiental sobre los que se ha efectuado control y seguimiento son:

- **Mantenimiento de la Licencia Ambiental del AIMS**

La Licencia Ambiental para el proyecto "Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito" fue otorgada por el Ministerio del Ambiente a la EPMSA, como Unidad de Gestión del MDMQ en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS), mediante Resolución No. 181 del 27 de abril de 2010. Durante el año 2016 la EPMSA ha realizado el seguimiento de la ejecución por parte del Concesionario, sobre el cumplimiento de disposiciones solicitadas por el Ministerio del Ambiente para mantener la Licencia Ambiental del AIMS, la misma que se encuentra vigente hasta la fecha con un Plan de Manejo Ambiental 2016, el cual incluye la actualización del Plan de Contingencias aplicable a los riesgos ambientales de la operación del AIMS y la aprobación de la Auditoría Ambiental del Primer Año de Operaciones del AIMS.

- **Mediciones de calidad del aire ambiente, descargas líquidas residuales y de emisiones a la atmósfera**

Durante el año 2016 se efectuaron mediciones de calidad del aire ambiente, descargas líquidas residuales y de emisiones a la atmósfera, observándose en todos los casos, el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Cabe indicar que dentro de las mediciones de descargas líquidas residuales, se observó además la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales del AIMS. En dichas mediciones, se evidenció que la operación a cargo del Concesionario en las áreas de su responsabilidad en el AIMS, ha permitido el cumplimiento de los límites permisibles de calidad ambiental fijados en las normas técnicas ambientales correspondientes, con excepción de los resultados verificados en la medición de calidad del agua del 17 de agosto de 2016, solicitando al Concesionario las acciones pertinentes para que los parámetros Cloro Residual, Fósforo y Nitrógeno Total cumplan con los límites permisibles. En noviembre de 2016, el Concesionario informó a la EPMSA las acciones correctivas, adjuntando reportes de laboratorio en los que se evidencia el cumplimiento de los límites permisibles de los parámetros antes señalados.

- **Generador de Desechos Peligrosos**

La EPMSA ha coordinado con el Concesionario las actividades necesarias para la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos, en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 026 del Ministerio del Ambiente durante el año 2016, utilizando para tal efecto, la plataforma informática del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA. En conjunto con la Corporación Quiport S.A., la EPMSA gestionó el levantamiento de las observaciones y ejecutó las acciones correctivas en el SUIA.

- **Presencia de Bifenilos Policlorados (PCB) en los equipos de conducción eléctrica del AIMS**

La EPMSA ha solicitado al Concesionario, el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 146 (Registro Oficial No. 456 del 05 de enero de 2016) emitido por el Ministerio del Ambiente, en lo referente a determinar la presencia de Bifenilos Policlorados (PCB) en los equipos de conducción eléctrica del AIMS. El Concesionario ejecutará la caracterización de los aceites del 40% de los transformadores eléctricos del AIMS, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Acuerdo Ministerial No. 146.

- **Actividades que causan la atracción de gallinazos en las inmediaciones del AIMS**

La EPMSA ha continuado ejecutando el seguimiento e identificación de actividades, cuyos efectos causan la atracción de gallinazos en las inmediaciones del AIMS, lo cual genera un riesgo para la operación aeronáutica. En el año 2016 se han coordinado **4 operativos de control** con la Secretaría de Ambiente y la Agencia Metropolitana de Control, en los cuales se han visitado establecimientos de crianza y faenamiento de animales, ubicados en áreas cercanas al AIMS, con la finalidad de verificar la aplicación de lineamientos ambientales y los permisos de funcionamiento.

De la Gestión de Infraestructura:

La Dirección de Infraestructura realiza el seguimiento contractual de los temas de relacionados con la infraestructura del AIMS. Se han realizado 65 informes de inspecciones operacionales y de mantenimiento e infraestructura existente. Dentro de los temas más relevantes sobre los cuales se ha efectuado control y seguimiento son:

- **Terminación Final del Contrato de Construcción**:

En el año 2016, el Concesionario remite una copia del Certificado de Cumplimiento Final entregado a la CCC en su calidad de contratista del proyecto del Nuevo Aeropuerto de Quito el mismo que fue analizado por la EPMSA, desprendiéndose que no se han cumplido todas las condiciones para la entrega del Certificado de Terminación Final de Obras y el Informe referente al cumplimiento de las condiciones para la emisión del certificado final del contrato de construcción: Levantamiento de la lista de comprobación, sitios despejados (campamento y escombrera de residuos).

- **Equipos de Seguridad:**

En el año 2016, el Concesionario no cumplió con las condiciones para la recepción por parte de la EPMSA de los equipos de seguridad del AIMS, en vista de que los equipos instalados no concuerdan con lo especificado contractualmente y por este motivo tampoco se ha cerrado la lista de comprobación "punch list" quedando ítems pendientes relacionados directamente con equipos de seguridad y CCTV (CCTV installations completed).

- **Permisos Municipales**:

El proceso de obtención de permisos municipales por parte del Concesionario para los edificios y proyectos ubicados en el AIMS hasta el 31 de diciembre de 2016 es:

Tres obtuvieron los permisos municipales correspondientes (Hotel Gran Cóndor, Quito Airport Center y Estación de Combustibles); dos edificaciones han sido unificadas para continuar con el proceso de licenciamiento por parte de la Secretaría de Territorio (Centro Logístico Tabacarcen y SENAE); y dieciséis continúan en proceso de regularización, incluyendo la Planta de Tratamiento Sanitaria ingresado como un ampliatorio de la licencia original (Edificio DGAC-Radares, Planta de Tratamiento Sanitario (ampliación), GSE Andes, Carga Nacional, Centro Logístico TABACARCEN – SENAE, Incinerador, Hangar de Petroecuador, Cafetería y Comedor, Edificios Rent a Car, Edificio Urbapark, Hangar Banco del Pichincha, Hangar Wright, Hangar de Teojama Comercial, Hangar de LAN, Hangar Avianca-Taca- Aerogal y Hangar Corbantrade)

- **Implementación de Nueva Infraestructura Aeroportuaria:**

  - **Plan de mejoras en Terminal de Pasajeros.-** En el mes de Abril, Quiport presenta la propuesta para la implementación de una nueva banda de retiro de equipaje en el área doméstica, como parte del plan para facilitar el flujo de arribo de las delegaciones para la conferencia HABITAT III a realizarse en octubre de 2016. El proyecto implementado genera la opción de contar con 2 bandas permanentes para vuelos internacionales y 3 bandas permanentes para vuelos domésticos, o viceversa; incluso la opción de habilitar las 5 bandas a vuelos internacionales en los horarios que no existen vuelos domésticos; dependiendo del tráfico de pasajeros, la disposición desde el área de operaciones del aeropuerto y la distribución de las áreas, mediante un sistema de puertas corredizas que permite aislar las áreas de bandas. Paralelo a la inclusión de la nueva banda, se adaptaron áreas complementarias para los procesos de pasajeros internacionales, en los que se incluye la habilitación de la sala de embarque para puntos remotos (B1 y B2), sala de embarque para punto de contacto (A8) y área de protocolo. El proyecto implementado por Quiport y autorizado por la EPMSA, no excluye al Concesionario de remitir el Plan de Mejoramiento con las demás acciones que está obligado a implementar de acuerdo con el contenido del informe final del consultor independiente IATA, para garantizar los niveles de servicios establecidos contractualmente.

  - **Área de comedor para personal de seguridad de la EPMSA.-** Como parte de las áreas modificadas para la implementación de la nueva banda de retiro de equipaje, se consideró la reubicación del área de comedor agentes de la EPMSA, hacia el lado norte de su ubicación original. Las condiciones requeridas para este espacio fue analizado por parte la Dirección de Infraestructura, Comunicación Social y la Dirección de Seguridad, generando un listado de requerimientos para la implementación y acondicionamiento por parte del Concesionario. El área se encuentra operativa desde el mes de octubre, cumpliendo con todos los requerimientos acordados.

  - **Proyecto de pasos peatonales y circulación lado tierra – Parqueaderos.-** El proyecto final ha sido remitido por el Concesionario el 22 de diciembre de 2016, en el cual se acogen las recomendaciones realizadas por la EPMSA, en función del cumplimiento de normativas y criterios de confort y facilidades para los usuarios (pasajeros y empleados). El proyecto se encuentra en la etapa de revisión final por parte de la Dirección de Infraestructura; para aprobación de la EPMSA e implementación por parte del Concesionario en caso de obtenerse un criterio favorable.

  - **Mantenimiento de estructura de pavimento de salida rápida A3.-** El Concesionario comunicó respecto a los trabajos planificados para el mantenimiento de la salida rápida A3. Los trabajos se iniciaron conforme el cronograma propuesto y se encuentra en ejecución. El concesionario ha organizado capacitaciones operacionales por cada fase de ejecución del proyecto, para las personas que realizan tareas de inspección, en las cuales ha participado activamente el personal técnico de la Dirección de Infraestructura de la EPMSA.

- **Mejoras de Infraestructura Aeroportuaria:**

  ***División de flujos en área de filtros de seguridad de la terminal de pasajeros*:** aprobado por

la EPMSA en febrero 2016.

Guardavía de 24 metros en vía de salida del parqueadero del AIMS: aprobado por la EPMSA en febrero 2016.

Conexiones hidrosanitarias Hangar LAN: aprobado por la EPMSA en marzo 2016.

Letrero nombre de aeropuerto: aprobado por la EPMSA en abril 2016. El mes de septiembre el Concesionario realizó su instalación, en cumplimiento con las características establecidas.

Área de recreación para caniles de antinarcóticos: aprobado por la EPMSA en junio 2016. Una vez revisadas las condiciones del área, se solicita al Concesionario la notificación del acta de entrega-recepción, en diciembre de 2016 el Concesionario entrega el acta suscrita con el Ministerio del Interior.

Planta de tratamiento sanitaria del Edificio Administrativo QAC: aprobado por la EPMSA en junio 2016. Este proyecto entró en operación desde el mes de septiembre de 2016.

Iluminación LED de plataformas del AIMS: En diciembre de 2016, el Concesionario mencionó la terminación del cambio de las nuevas lámparas hasta el 30 de diciembre; sin embargo se esperará a que la autoridad aeronáutica certifique su implementación.

Incremento de counters en área de migración: El Concesionario remitió la propuesta de incremento de counters en el área de migración salida internacional, en base al requerimiento realizado por el Ministerio del Interior. La EPMSA extiende la aprobación para la implementación del proyecto de mejora.

Lavadora de buses y Baterías Sanitarias de Aviación General: los equipos técnicos de la EPMSA y QUIPORT, han llevado a cabo varias reuniones, con el objetivo de afinar la información técnica de los mencionados proyectos, previo la entrega formal. En diciembre de 2016, el Concesionario remite para revisión y aprobación, la documentación técnica de dichos proyectos de mejora, misma que no contempla las observaciones realizadas por la EPMSA durante la última reunión técnica. Por tanto, a la fecha de este informe, los proyectos no han sido aún aprobados.

Se realizó el seguimiento de las mejoras del terminal de pasajeros del AIMS ya aprobadas, como son: Sala de antinarcóticos, inmigración, aduanas, área de protocolo, baranda de división en filtros de seguridad, salas bravo, nuevas salas de pre embarque (antigua Sala VIP doméstica) y área de retiro de equipaje internacional, así como el seguimiento del área de retiro de equipaje doméstico.

<u>De la Gestión de Calidad:</u>

La Dirección de Calidad realiza el seguimiento del cabal cumplimiento del contrato de concesión a través de análisis documental e inspecciones a fin de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares aeroportuarios y contractuales, a continuación los temas más relevantes de la gestión de calidad sobre los que se ha efectuado control y seguimiento:

- **Inspecciones de monitoreo de nivel de servicio**

La Dirección de Control de Calidad prepara una planificación mensual para realizar las inspecciones básicamente con una frecuencia diaria dentro de los subprocesos de arribos domésticos e internacionales así como en salidas domésticas e internacionales, que se escogen y ejecutan en horas pico de operación en función de un análisis al itinerario vigente. Durante el año 2016, se han ejecutado 1030 inspecciones de monitoreo de nivel de servicio.

- **Inspecciones Operacionales**

A partir del mes de enero de 2016, se han programado diversas inspecciones operacionales, mismas que consisten en revisar uno por uno los procedimientos descritos en el Manual de Operaciones y Mantenimiento vigente y que implica la verificación "in-situ" de los registros operacionales que evidencian el cumplimiento de estándares y procedimientos a partir de registros solicitados de manera aleatoria. Hasta el 31 de diciembre de 2016, se han realizado 37 inspecciones operacionales

- **Inspecciones de Terminal**

Hasta el 31 de diciembre de 2016, se han realizado 32 inspecciones de terminal, de las cuales, se elabora el informe respectivo y se ha puesto en conocimiento del Concesionario para que tome las acciones correctivas requeridas. En el mes posterior, dentro de la siguiente inspección programada, se verifica el estado de los hallazgos hechos, y si los mismos han sido corregidos y/o solventados.

- **Determinación de Nivel de Servicio**

La EPMSA, desde enero hasta diciembre de 2016, ha elaborado 15 informes de nivel de servicio alcanzados en la terminal de pasajeros, mismos que se elaboran a partir de las estadísticas que son provistas por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador. Las estadísticas elaboradas por la DGAC, se reciben aproximadamente 45 días después de que ha terminado el mes. Dichos informes han sido puestos en conocimientos del Concesionario.

Es importante mencionar que dichos informes determinan los niveles alcanzados en la terminal de pasajeros de acuerdo a las versiones 9na y 10ma dela ADRM (Airport Development Reference Manual) ya que al día de hoy, y debido a los cambios hechos del ADRM 10ma edición en su cuarta versión, existe una imposibilidad de cumplimiento contractual relacionado con las cláusulas 1.1 Definiciones Estándares y 7.2.14 Nivel de Servicio, por parte de la EPMSA, ya que mientras la cláusula 1.1 Definiciones Estándares indica que se debe aplicar los estándares según se los enmiende y actualice periódicamente, la cláusula 7.2.14 establece el nivel de servicio que debe cumplir el terminal es el IATA "B", lo que se contrapone en función de la actualización conceptual de niveles de servicio a Sobredimensionado, Óptimo y Sub-óptimo en el ADRM 10ma edición.

Adicionalmente, la EPMSA recibió en marzo de 2016 el informe final de determinación de nivel de servicio realizado por la IATA, el cual es vinculante y concluyente para las Partes según lo establece el Contrato de Concesión. En función de esto el Concesionario entregó el plan de mejoramiento de las áreas que no alcanzaron el nivel de servicio establecido contractualmente con fecha 16 de diciembre de 2016.

- **Información de los Indicadores Claves de Gestión**

A partir de enero de 2016, Corporación Quiport envía mensualmente los registros de varios aspectos relacionados con la operación del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y que permite realizar un seguimiento más cercano de los indicadores y de su comportamiento mes a mes. Esto, supone tener información valiosa respecto a cómo están los diversos indicadores de manera de solicitar acciones oportunas y preventivas.

- **Informes Trimestrales enviados por el Concesionario**

En cumplimento de la cláusula 10.5 del Contrato de Concesión, Corporación Quiport envió el primer, segundo y tercer informe trimestral financiero y de operaciones, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2016 dentro de los plazos establecidos.

- **Informes de Cierre de Estación**

Durante el año 2016, se han elaborado 8 informes de cierre de aeropuerto, todos ellos debido a condiciones meteorológicas adversas de baja visibilidad. Las fechas de dichos cierres fueron el 27 de marzo, el 23 de mayo, el 21 de junio de 2016, el 15 de agosto de 2016, el 17 de agosto de 2016, el 31 de agosto de 2016, 18 de septiembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016.

GERENCIA JURIDICA:

MISIÓN

"Precautelar los intereses de la EPMSA mediante el asesoramiento jurídico en los procedimientos administrativos internos, relación contractual con el concesionario y patrocinio de las causas en que la EPMSA es parte."

La Gerencia Jurídica, durante el año 2016 ha ejecutado las actividades estatutarias de la Gerencia asesorando a las diferentes áreas de la EPMSA sobre la relación contractual con el concesionario, la administración en general y contratación pública, así como el patrocinio judicial ante los órganos de la Función Judicial y otros.

Dentro de las sus actividades en el periodo de enero a diciembre de 2016 ha realizado:

- Seguimiento de las obligaciones legales del Concesionario en el cumplimiento del Acuerdo de Alianza Estratégica, Contrato de la Concesión, Construcción y demás instrumentos relacionados al Proyecto.
- 53 informes y criterios, dentro de los más importantes tenemos la asesoría en temas de entrega de equipos de seguridad, informe sobre autorización de mejoras, emisión del certificado de terminación final de los trabajos del Contrato de Construcción, correlación de niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión, cumplimiento de obligaciones financieras de la concesión, equipo *body scan*, Lista de Comprobación y pago final del contrato de construcción del NAIQ.

- 127 informes materia de contratación pública.
- 38 contratos para la adquisición de bienes y servicios.
- No se recibieron reclamaciones a los procesos de contratación pública.
- Revisión de Términos de Referencia y Pliegos
- 8 convenios: modificación al Convenio con el PNUD y un Convenio de Pago con un ex servidor público; y, adicionalmente, un Memorando de Entendimiento con la Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.
- 1 contrato de comodato suscrito entre la EPMSA y EPMHV.
- 1 acta de terminación parcial del contrato de comodato No. 001-2014 suscrito entre el Distrito Metropolitano de Quito y la EPMSA.
- 2 delegaciones al Gerente Jurídico como funcionario recaudador.
- Resolución para iniciar el concurso de méritos y oposición para la EPMSA.
- No se han presentado reformas a ordenanzas, ni a cualquier otra normativa en general que se relaciones con la gestión de la Empresa.
- Trámites en diversas notarías del país, como declaraciones juramentadas, procuración judicial a favor del Gerente Jurídico titular, copias certificadas; así como la obtención de certificados de gravámenes en el Registro de la Propiedad de los predios relacionados con los predios de la vía Gualo Puembo.

Se ha procedido a elaborar o revisar la siguiente reglamentación:

- Reforma al Reglamento Interno para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para las y los servidores públicos y las y los trabajadores al interior y exterior del país.
- Procedimiento para la emisión de TCA.
- Procedimiento de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos generados por actividades de la EPMSA.
- Procedimiento de Orden y Limpieza.
- Procedimiento de Equipo de protección individual.
- Reglamento Interno para regular el Sistema de Gestión Documental y Archivo de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios Y gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.
- Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Procedimiento de Vigilancia de la Salud Específico para personal vulnerable y Guía de actuación frente a cada discapacidad.
- Procedimiento de Vigilancia de Salud.
- Proceso Interno de Contratación de Personal bajo la modalidad de Servicios Ocasionales de la EPMSA.
- Reglamento Interno para la administración, uso, manejo y control de los bienes y existencias de la EPMSA.
- Reglamento Interno que norma el procedimiento para la gestión de objetos olvidados, abandonados, confiscados en el aeropuerto.
- Reglamento Interno para la Constitución y Funcionamiento del Comité de Responsabilidad Social Empresarial.

- Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Zona Franca del Aeropuerto Internacional.
- Reglamento Interno de Desconcentración de atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA.
- Plan de Emergencia de la EPMSA.
- Reforma al Procedimiento de selección de personal mediante concurso de méritos y oposición para la EPMSA.
- Reglamento Interno para la Administración, Uso, Manejo y Control de los Bienes y Existencias de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas y Regímenes Especiales.
- Proyecto del Reglamento Interno que norma el procedimiento para la gestión de objetos olvidados, abandonados y confiscados en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, el cual aún se encuentra en revisión.

Juicios Laborales:

- La EPMSA fue demandada por Servidores Públicos en tres ocasiones por despido intempestivo, cuyas sentencias fueron favorables a la Empresa.

- La EPMSA fue notificada el 28 de marzo de 2016 con la sentencia dictada por la Unidad Judicial Primera Especializada de Trabajo en el juicio promovido en contra de la Empresa por el ex servidor Macías Tuitice David Xavier. En marzo de 2016 la Gerencia Jurídica presentó el recurso de apelación, luego de lo cual la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia se pronunció en sentido favorable a la EPMSA, por lo que se concedió la terminación de la relación laboral. La sentencia se encuentra ejecutoriada.

- Juicio laboral propuesto por la EPMSA en contra de la resolución expedida el 11 de noviembre de 2015 por el Inspector de Trabajo, en la que niega la solicitud de visto bueno presentada en contra del señor Juan Carlos Ñacato Sisalema. Mediante sentencia de 10 de octubre de 2016 la Unidad Judicial de Trabajo negó la demanda de la EPMSA, ratificando la resolución emitida por la Inspección de Trabajo. La sentencia se encuentra ejecutoriada.

- Juicio Laboral promovido por el Sr. Luis Ricardo Arauz en el que solicita se le reconozca el retiro voluntario de conformidad con el Art. 23 de la LOEP. En primera instancia la sentencia es favorable a la EPMSA. La parte actora presenta recurso de apelación de la sentencia ante la Corte Provincial de Pichincha Sala Laboral, la misma que mediante sentencia de 20 de enero de 2015 acepta parcialmente el recurso de apelación. La EPMSA y el actor prestaron recurso de casación, el cual fue admitido a trámite por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, que se encuentra pendiente de resolución.

- Juicio por despido intempestivo deducido contra la EPMSA por Acosta Paredes Tamara, cuya demanda fue aceptada parcialmente. Luego del cumplimiento de la sentencia, el proceso se archivó en el presente año.

- Juicio promovido por el señor Zambrano Mendoza Oscar Teobaldo por medio del cual impugnó el acta de mediación de acuerdo total suscrita el 16 de octubre de 2013 con la EPMSA, solicitando se reconozca el pago de 12 remuneraciones conforme al artículo 233 del Código de

Trabajo, por estar en negociación el segundo contrato colectivo de trabajo. Mediante sentencia de junio de 2014 la Unidad Judicial de Trabajo se pronunció en sentido favorable a la EPMSA, dicha resolución fue apelada por la parte actora ante la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia, misma que el 17 de noviembre de 2014 desestimó el recurso presentado. La parte actora presenta recurso de casación de dicha sentencia, misma que se encuentra pendiente de Resolución por parte de la Sala Laboral de la Corte Nacional de Justicia, siendo el último escrito presentado por la EPMSA el 15 de diciembre de 2016.

Vistos buenos:

- Se presentaron 8 solicitudes de visto bueno en contra de servidores de la empresa, a fin de dar por terminada la relación laboral, de los cuales 5 fueron negadas por el Inspector del Trabajo, 2 concedidas y 1 pendiente de resolución. Con respecto a las 5 resoluciones que niegan el visto bueno, 3 serán impugnadas ante el juez del trabajo, por considerar que no se encuentran debidamente motivadas.

Juicios Civiles:

- Juicio No.17113-2014-2424 de Reivindicación (segunda instancia Corte Provincial de Justicia de Pichincha –Sala Civil Y Mercantil), deducido por los Herederos Garzón Duque contra el Municipio de Quito y la EPMSA como sucesora jurídica de CORPAQ, entidad que adquirió el inmueble, objeto de reinvindicación, a la familia Llugllluna. Existe una sentencia de primera instancia expedida por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha de 18 de agosto de 2009, aceptando la demanda del actor en contra de la ex CORPAQ y MDMQ, el Municipio y la EPMSA presentó recurso de apelación ante la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, proceso en que ha concluido el período de prueba, pero se hallan en trámite de despacho las solicitadas por las partes del juicio. La parte actora solicita inspección de los terrenos sin designarse hasta la fecha perito para la elaboración del informe pero ha solicitado al MDMQ presente ubicación exacta del terreno el mismo que es atendido por la Gerencia de Control de la Concesión.

- Juicio No. 17320-2011-1445 deducido por Heredia Navarrete Daniel Mesías contra del MDMQ y la EPMSA como sucesora jurídica de ex CORPAQ, en el que solicitan la reivindicación del inmueble de una extensión de 40 hectáreas que se encuentra en el NAIQ. Está en conocimiento del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Este proceso fue declarado nulo por vicios de competencia en marzo del 2014 y fue remitido, en mayo de 2014, al superior para que dirima la competencia. Mediante auto del 25 de agosto de 2016 la Sala de los Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia dirimió la competencia a favor del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Mediante providencia del 20 de diciembre de 2016, la Unidad Judicial Civil con sede en el DMQ abrió la causa a prueba por el término de 10 días.

Juicio Contencioso Administrativo:

- Juicio No. 17811-2015-01019 deducido por la EPMSA en contra del Ministro de Trabajo y el Procurador General del Estado, por medio del cual se demandó la nulidad y se solicitó se deje sin efecto la resolución suscrita por el Viceministro de Trabajo y Empleo a través de la cual confirmó la resolución de emitida por la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, en la que se

estableció una multa económica en contra de la EPMSA por no contar con la autorización de horarios de trabajo por parte de la misma Cartera de Estado. El presente Juicio se encuentra a la espera de que se abra el término de prueba correspondiente, siendo el último escrito presentado el 30 de noviembre 2016.

Juicios de Coactivas:

- Juicio Coactivo No. 01-2016 iniciado por la EPMSA el 11 de agosto de 2016 en contra de Prensa Turística S.A. TURPRESS. El presente procedimiento coactivo ha sido notificado y se ha solicitado a la Superintendencia de Bancos y Seguros previo el levantamiento del sigilo bancario la retención de fondos.

- Juicio Coactivo No. 02-2016 iniciado por la EPMSA el 28 de julio de 2016 en contra del señor Pérez Mero Josepe Esteban, el mismo que se encuentra archivado por pago de la deuda.

- Tercería coadyuvante propuesta por la EPMSA ante el IESS, por la deuda pendiente de la compañía contra ICARO (En Liquidación). Dentro de este procedimiento de cobro, el IESS dispuso el embargo de los bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinarias y demás enseres de propiedad de ICARO S.A. y su representante legal. La EPMSA ha insistido se considere el pago correspondiente que adeuda ICARO

  La EPMSA ha realizado el respectivo seguimiento e impulso para que se realice el pago de la obligación con el producto del remate de los bienes, el cual se verificará una vez que el IESS concluya con su proceso de cobro, por cuanto tiene preferencia en el orden de prelación del pago de deudas.

Denuncias y juicios penales:

Se han presentado y gestionado ocho denuncias por delitos de hurto y robo de bienes de la empresa, las mismas que se hallan en etapa de indagación e investigación previa, excepto una en la cual se obtuvo sentencia a favor de la EPMSA con reparación de daños.

Está pendiente de resolución un juicio por hurto, en el cual la EPMSA interviene como denunciante, no como ofendido, en el que el Juez de Garantías Penales ha señalado fecha para una audiencia de conciliación para el siguiente año entre el ofendido y un servidor de la empresa.

Denuncias Defensoría del Pueblo:

De igual manera la Gerencia Jurídica brindó asesoría y patrocinio en las denuncias presentadas en la Defensoría del Pueblo por los cuatro servidores de la EPMSA. Una vez concluido el procedimiento de investigación y trámite previsto a partir del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta Gerencia solicitó que mediante resolución se rechace las denuncias presentadas, por cuanto no se ha demostrado ninguna vulneración al derecho a la igualdad acusado por los denunciantes, habiendo insistido en tal petición por dos ocasiones. El presente caso se encuentra a espera de Resolución.

Donación del terreno en la parroquia de Tababela: Unidad Educativa Arturo Freire.

El 13 de julio de 2016 se suscribió la escritura de donación de un lote de terreno a favor del MDMQ ante el Notario Sesenta de Quito, que será destinado para la construcción de la Unidad Educativa Arturo Freire. Está pendiente la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Usufructo de los bienes inmuebles del NAIQ para las entidades públicas.

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución No. C 793 sancionada el 13 de diciembre de 2011, la EPMSA ha procedido con el Usufructo Gratuito de 5 lotes dentro del predio aeroportuario para el uso de las Entidades Públicas que están inmersas en la actividad aeroportuario, de las cuales se ha suscrito las escrituras de Usufructo Gratuito con el Ministerio del Interior, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, Empresa Eléctrica Quito y el Ministerio de Defensa Nacional.

La escritura de usufructo gratuito con la Dirección General de Aviación Civil se encuentra suscrita. Por existir un problema interno con la Notaría, la DGAC se encuentra realizando los trámites para la solución del mismo.

La EPMSA con oficio No. EPMSA-GJ-0046-0650-16 de 25 de febrero de 2016, dirigido al Director General de la DGAC remitió las copias de las escrituras públicas de Contratos de Usufructo suscritas entre la EPMSA con otras instituciones, a fin de poder orientar a la Notaría en el trámite de contrato usufructo celebrado entre la DGAC y la EPMSA.

Caso de derechos y acciones Conector Alpachaca

De los 20 casos pendientes de derechos y acciones adquiridos por la ex CORPAQ, la EPMSA ha impulsado los trámites de escrituración con el fin de eliminar la figura de derechos y acciones.

Para ello el 22 de noviembre de 2016, por iniciativa de esta Gerencia se llevó a cabo una reunión con los diferentes copropietarios de los predios ubicados en el Conector Alpachaca, a los cuales se les expuso la necesidad de llevar a cabo la partición extrajudicial y solicitar la autorización correspondiente a la Administración Zonal de Tumbaco y a la Administración General del Municipio del DMQ. En dicha reunión el Analista 3 de la Dirección de Infraestructura informó a los asistentes cuales eran los requerimientos para iniciar dicho trámite, así como se expresó la predisposición de la EPMSA para impulsar estos trámites ante las autoridades competentes. Mediante correo electrónico se indicó a los asistentes el trámite que debe realizarse, así como los requisitos que se requieren para el mismo. Los copropietarios señalaron que una vez que cuenten con la documentación necesaria para iniciar la partición extrajudicial, se pondrían en contacto con la EPMSA.

Luego del análisis técnico y jurídico respectivo, las solicitudes de los señores Hernán Vallejo, Manuel Castro Lima, Diderot Barreto y José Trajano Hernán Veintimilla han sido remitidas a la Administración Zonal Tumbaco para trámite de partición extrajudicial, debido a que no presentaban ningún inconveniente técnico o legal que impida continuar con el trámite

solicitado. Estos expedientes continúan en conocimiento de la Administración Zonal de Tumbaco.

Se ha avanzado con la partición extrajudicial del predio de copropiedad de la EPMSA y el señor Delfín Diderot Barreto, así como del lote de terreno de copropiedad de la EPMSA y la familia Veintimilla, cuyas escrituras fueron suscritas, quedando pendiente la inscripción en el Registro de la Propiedad. El mes de junio se suscribió la escritura de partición extrajudicial del lote de terreno (N° predio 5788906/5788905), con Ángelo Fabricio Carvajal Sotelo, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de junio de 2016.

Juicios de expropiación pendientes por lotes afectados en la via Gualo Puembo

La EPMSA, remitió al señor Alcalde del DMQ un análisis y conclusiones respecto a los procesos judiciales de expropiación de los inmuebles afectados por la declaratoria de utilidad pública para la construcción de la ruta Zámbiza (Gualo-Puembo), cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Cantidad
Número de demandas	48
Predios de propiedad municipal	1
Demandas de expropiación	41 de 47
Demandas no ingresadas	6 de 47
Procesos declarados con abandono	6 de 41
Procesos en trámite	23
Procesos con sentencia ejecutoriada	12 de 35

De los 12 procesos que cuentan con sentencia ejecutoriada, en cinco (5) se ha cancelado la totalidad del precio acordado entre CORPAQ privada y los propietarios de los inmuebles, mediante actas transaccionales (excepto el proceso 408-2009, juzgado 5 Civil donde el precio fue fijado en sentencia), las mismas que han sido aprobadas en sentencia, por lo que a fin de ejecutarla en la parte que la corresponde a la EPMSA, se ha comparecido a los mismos y se ha solicitado copias certificadas de las sentencias para, posteriormente, realizar el trámite de inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad, mismas que una vez que sean entregadas a esta empresa, se realizará el respectivo trámite de inscripción.

De los otros siete (7) procesos, de los 12 que cuentan con sentencia ejecutoriada, existe un valor consignado por 302.468,39 USD y un valor a pagar por 651.103,58 USD.

La Gerencia Jurídica remitió a la Gerencia General su opinión respecto a los 7 juicios de expropiación que tienen sentencia ejecutoriada a fin de consultar al Procurador Metropolitano la pertinencia o no de que la EPMSA de cumplimiento a las sentencias respectivas con el fin de precautelar los intereses tanto de esta empresa como del MDMQ. En virtud de ello, se elevó una consulta a la Procuraduría Metropolitana, la misma que se halla pendiente de contestación.

Información del Directorio de la EPMSA en calidad de Prosecretario

El Gerente Jurídico, el 12 de enero de 2016, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10 y 12 del Reglamento Interno del Directorio, fue delegado por esta Gerencia General como Prosecretario del Directorio. De enero a diciembre de 2016 se realizaron las siguientes sesiones de Directorio:

- ACTA N° EPMSA-SD-001-2016 de 27 de enero de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-002-2016 de 23 de febrero de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-003-2016 de 26 de febrero de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-004-2016 de 11 de marzo de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-005-2016 de 27 de abril de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-006-2016 de 31 de mayo de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-007-2016 de 30 de junio de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-008-2016 de 28 de julio de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-009-2016 de 25 de agosto de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-010-2016 de 09 de septiembre de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-011-2016 de 01 de noviembre de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-012-2016 de 29 de noviembre de 2016
- ACTA N° EPMSA-SD-013-2016 de 27 de diciembre de 2016

GERENCIA DE SEGURIDAD:

MISIÓN:

"La Gerencia de Seguridad Aeroportuaria dirigirá, planificará, coordinará y controlará las operaciones de seguridad en el aeropuerto de Quito, de acuerdo al Programa de Seguridad del Aeropuerto y el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, y a la normativa aeronáutica nacional e internacional aplicable. "

El Servicio de Seguridad Aeroportuaria, beneficia a usuarios como pasajeros y funcionarios internos y externos que utilizan las instalaciones de Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, principalmente mediante los siguientes servicios:

- Prevenir actos de interferencia ilícita en contra de la aviación civil, garantizando que la áreas del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre estén libres de elementos extraños que comprometan la seguridad e integridad de los usuarios, mediante inspecciones en filtros de seguridad, sistema de cámaras de circuito cerrado, presencia física de agentes y guardias de seguridad y recuperación de objetos olvidados.

- Realizar el chequeo en los filtros de seguridad optimizando su procedimiento y así alcanzando el estándar de tiempo de espera, contemplado en el nivel de servicio IATA B a menos de 5 minutos por pasajero.

- Coordinar y aplicar las disposiciones del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, del Programa de Seguridad del Aeropuerto, del Reglamento para la prevención de actos ilícitos

en contra de la aviación civil nacional e internacional y de cumplir y hacer cumplir con todo lo establecido por la Autoridad Nacional AVSEC.

La Gerencia de Seguridad, durante el año 2016 realizó actividades como:

- Participar en el Comité de Seguridad del AIMS que está conformado por el Director del Aeropuerto o su representante, Gerente de Seguridad de la EPMSA, Jefe de Seguridad Aeroportuaria del Operador, Coordinador de Seguridad Aeroportuaria DGAC en el aeropuerto, Representantes de las Fuerzas Armadas, Representantes de la Policía Nacional en el aeropuerto, Representante de SENAE, Representante del Servicio Médico Aeroportuario, Representante del AOC y Representante de Operadores Comerciales. Este Comité se reunió en el mes de mayo de 2016, para ser notificados de las normas de pasajeros inadmisibles en el AIMS, en la que el Administrador del Aeropuerto indicó que la Policía Nacional va a dar custodia a los pasajeros inadmisibles en la sala destinada para este efecto en el AIMS hasta que dichos pasajeros sean repatriados. Según el PSA es responsabilidad del Presidente del Comité (Jefe de Aeropuerto de la DGAC convocar a las reuniones).

- La última enmienda al PSA se aprobó por parte de la DGAC en diciembre de 2015 entrando en vigencia el 15 de marzo de 2016. La Gerencia de Seguridad a partir de esa fecha ha presentado propuestas para modificación al PSA, las mismas que conjuntamente con las enmiendas del Anexo 1 del PSA, están pendientes de aprobación de la DGAC. Debemos considerar que la DGAC comunicó a Quiport que el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil está por aprobarse, por lo tanto todas las propuestas de enmiendas serán consideradas a partir de dicha aprobación.

- La Gerencia de Seguridad realiza reuniones mensuales con los Inspectores para evaluar el desempeño del personal y aplicar las directrices de trabajo.

- De enero a diciembre de 2016 se realizaron varios operativos de seguridad, que se detallan a continuación:

ENERO:
Se gestionaron los siguientes operativos con las entidades correspondientes (DGAC, FFAA, QUIPORT, MINISTERIO DEL INTERIOR, CANCILLERÍA, SECOM, CELAC, ECU911) durante el mes de Enero: Reunión de Presidentes de CELAC. CCC se activó por amenaza de posible atentado al AIMS, mismo que fue evaluado y descartado.

FEBRERO:
Se gestionaron los siguientes operativos con las entidades correspondientes (DGAC, FFAA, QUIPORT, MINISTERIO DEL INTERIOR, CANCILLERÍA, SECOM, ECU911): Visita Presidente de Turquía, en el cual se destinaron agentes y vehículos para cubrir puntos de seguridad extras en la plataforma de protocolo.

MARZO:
Operativo de seguridad por llegada de los 22 soldados fallecidos en accidente aéreo en el Oriente Ecuatoriano.
Operativos de llegada de reos desde Colombia, donde se reforzó con agentes de seguridad el área de plataforma y los puntos de acceso.

ABRIL:
Operativo de seguridad por la llegada de donaciones por terremoto del 16 de abril que se extendió por 2 semanas, donde se reforzó con agentes de seguridad el área de plataforma y los puntos de acceso.

MAYO:
Se gestionaron medidas extras con las entidades correspondientes para mitigar amenaza de bomba contra KLM. Se realizó un simulacro de secuestro de pasajeros en salas de embarque, y se activó el CCC.

JUNIO:
Operativo de seguridad para arribo de menores repatriados, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior.

JULIO:
Operativo de seguridad para arribo de menores repatriados, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior.

AGOSTO:
Operativo de seguridad para repatriación de cuerpos andinistas fallecidos en Perú, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior y Migración. Llegada y salida de Canciller de Irán. Arribo del equipo de fútbol de Brasil.

SEPTIEMBRE:
Se desarrolló el Simulacro General de Emergencia del Aeropuerto Mariscal Sucre, en el cual se simulo un accidente de avión en la pista, activándose el Plan de Emergencia del Aeropuerto.
Se organizaron operativos para la llegada de la Selección de Brasil de Futbol y para los delegados oficiales para la semana patrimonial del Municipio de Quito.
Operativo de seguridad para arribo de menores repatriados, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior.
Se coordinó la llegada del Ex Vicepresidente Lenin Moreno, con la Escolta del Personal de Seguridad de la EPMSA, a funcionarios del Gobierno de Ecuador.

OCTUBRE:
Se gestionaron los siguientes operativos con las entidades correspondientes (DGAC, FFAA, QUIPORT, MINISTERIO DEL INTERIOR, CANCILLERÍA, SECOM, ECU911): Operativo de seguridad para arribo y salida delegados de países participantes a la Conferencia de HABITAT III, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y oficiales.

NOVIEMBRE:
Se gestionaron los siguientes operativos con las entidades correspondientes (DGAC, FFAA, QUIPORT, MINISTERIO DEL INTERIOR, CANCILLERÍA, SECOM, ECU911): Visita oficial del Presidente de China, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior y otras entidades gubernamentales y oficiales. Se coordinó el ingreso de militares para custodia del avión así como acto de recibimiento oficial.

DICIEMBRE:
Operativo de seguridad para arribo de menores repatriados, donde se dio custodia a personeros del Ministerio del Interior.

- En el mes de enero, marzo y mayo de 2016, se realizaron simulacros de mesa en el COE sobre amenaza de bomba, incidente de aeronave con su recuperación y secuestro en las instalaciones del Aeropuerto, los mismos que permiten analizar el nivel de respuesta que tienen diferentes entidades en los diferentes escenarios. En los 3 simulacros la EPMSA cumplió con lo establecido el en Programa de Emergencia del Aeropuerto, documento de carácter restringido.

- Durante los meses de julio, agosto y septiembre se realizaron reuniones del Comité Coordinador de Crisis, para la planificación y coordinación del Simulacro General de Emergencia del Aeropuerto Mariscal Sucre, en el cual se simulo un accidente de avión en la pista. La EPMSA presentó los planes de acción, para que sean puestos en conocimiento del Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.

- Se comprobó periódicamente la eficacia del PSA, mediante pruebas a las máquinas de rayos X, máquinas de trazas, tomógrafos, etc. Se realizan mantenimientos trimestrales por parte de una empresa contratada.

- En marzo de 2016 se implementó el uso de los equipos de seguridad en la Garita B (Bravo), mismos que son de propiedad de Quiport y que fueron instalados por un requerimiento de la Autoridad Aeronáutica. La EPMSA realizó la adquisición de equipos de seguridad (3 máquinas de rayos x y 2 arcos detectores de metal), para el Filtro Tránsito Internacional Sur, Garita B y nivel 2 salida ascensor 6.

- La EPMSA, al no ser una empresa de seguridad autorizada por el Comando Conjunto y por la necesidad de mantener una vigilancia armada en ciertos puntos de control, se contrató para cubrir la seguridad perimetral del AIMS, una empresa de seguridad privada cubriendo los puntos vulnerables, la misma que fue multada por no cumplir con relevos de dos puntos de seguridad. La EPMSA preparó un plan de contingencia, en la eventualidad que el grupo de seguridad privada no se presente a trabajar, el mismo que utiliza agentes de seguridad para reemplazar los puestos.

- Se realiza el seguimiento y actualización constante de los PON (Procedimiento Operativo Normalizado), que es una herramienta de consulta y direccionamiento del trabajo de los Agentes. PON actualizados al 2016.

- Se asignó la cantidad de agentes de acuerdo con las características del área de seguridad a ser cubiertas. El PSA indica que se deben tener 79 agentes en puestos designados. La distribución de los agentes es realizada por el inspector de turno. Se contrató 24 Agentes de Seguridad para cumplir con el PSA, 48 llamados de atención a Agentes de Seguridad por uso de celulares, dormir en el lugar de trabajo y por no seguir procedimientos descritos en los PON, fueron realizados en el año 2016.

- De enero a diciembre de 2016, se llevó una estadística de todos los actos de interferencia ilícita que afecten a las operaciones del aeropuerto, incluidas las amenazas de bomba, las mismas que se registran en las bitácoras correspondientes. En el mes de mayo de 2016 se presentó

una amenaza de bomba contra KLM fue calificada como no real por el COE, sin embargo se incrementó los procedimientos de seguridad

- Los Inspectores, Supervisores y Agentes recibieron cursos de capacitación de enero a diciembre de 2016, en:

  - Cursos de mercancías peligrosas.
  - Curso inicial de Agentes de Seguridad de la aviación.
  - Curso de Agentes de Seguridad de la aviación recurrente.
  - Seguridad para Carga y Correo
  - Curso de instructores AVSEC.
  - Gestión de la Seguridad.
  - Manejo de Crisis.

  Se capacitó a 264 Funcionarios, solo 1 no aprobó el Curso de Agentes de Seguridad de la Aviación recurrente.

  Adicionalmente, recibieron cursos y charlas entre otros de:

  - Uso de extintor de incendios
  - Accidentes de trabajo
  - Básico de protección radiológica en Rayos X
  - Brigadistas de primeros auxilios de la EPMSA
  - Capacitación en operadores de sistemas de equipos EDtS y CT-80.
  - Charlas sobre concienciación en Seguridad de la Aviación
  - Código de ética
  - Ética y protocolo
  - Plan de emergencia y contingencia del aeropuerto
  - Trabajo en Equipo

- Del 15 al 19 de febrero de 2016, la DGAC realizó una auditoria AVSEC, sobre la cual la DGAC presentó un informe que contenía las observaciones y recomendaciones encontradas durante dicha auditoria, las mismas que se describen a continuación en el status de cada una:

ÍTEM	DISCREPANCIA	ACCIÓN	
1	El aeropuerto no está aplicando la Enmienda No.1 del PSA específicamente lo relacionado con el número de personas por puesto.	Mediante memorando EPMSA-TH-0847-4182-16, de 01 junio 2016, la Dirección de Talento Humano comunica la contratación de 24 Agentes de Seguridad, proceso que concluyo el 20 de mayo de 2016.	Cumplido
2	Las carpetas técnicas del personal de seguridad aeroportuaria no están acorde a la guía Nro. 035 de la DGAC	Dando cumplimiento a la DGAC, en la Gerencia de Seguridad reposan las carpetas técnicas acorde a la guía No. 035, del personal operativo AVSEC.	Cumplido
3	El Personal de Seguridad de la EPMSA no dispone de la capacitación correspondiente en materia de seguridad de la Aviación.	El personal AVSEC se encuentra actualizado en los cursos de la ETAC, de acuerdo al cronograma enviado mediante memorando No. EPMSA-TH-0513-2636-16, del 08 de abril de 2016.	Cumplido
4	El Personal de Seguridad de EPMSA no dispone de la capacitación correspondiente en materia de mercancías peligrosas.	El personal AVSEC se encuentra actualizado en los cursos de la ETAC, de acuerdo al cronograma enviado mediante memorando No. EPMSA-TH-0513-2636-16, del 08 de abril de 2016	Cumplido
5	El Gerente de Seguridad de la EPMSA no cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de acuerdo a la normativa vigente.	Mediante memorando EPMSA-0341-2674-16, de 11 de abril 2016 esta Gerencia envía el Informe Final de Cumplimiento a la Gerencia General y Mediante oficio EPMSA-GG-0194-1182-16, de 11 de abril de 2016, la Gerencia General envía al Director General de la DGAC, el Reporte de Cumplimiento AVSEC, en referencia al este ítem, está pendiente el pronunciamiento de la Autoridad Aeronáutica.	Pendiente
6	El Director de Seguridad de la EPMSA no cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de acuerdo a la normativa vigente	Mediante memorando EPMSA-0341-2674-16, de 11 de abril 2016 esta Gerencia envía el Informe Final de Cumplimiento a la Gerencia General y mediante oficio EPMSA-GG-0194-1182-16, de 11 de abril de 2016, la Gerencia General envía al Director General de la DGAC, el Reporte de Cumplimiento AVSEC, en referencia al este ítem, está pendiente el pronunciamiento de la Autoridad Aeronáutica.	Pendiente

7	18 Personas de Seguridad de la compañía SW The Security World no cuenta con el curso de guardias de seguridad de la ETAC.	Mediante oficio No. SW-102-23-05-2016, de 23 de mayo 2016, La empresa Security World, adjunta las copias de los certificados emitidos por la ETAC, de 20 guardias de seguridad.	Cumplido
8	EPMSA cuenta en su estructura con el cargo de INSPECTOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el mismo que por las competencias y funciones no está acorde a la normativa nacional.	Mediante oficio No. EPMSA-SA-0168-1648-16, de 19 de mayo 2016, se solicitó a la DGAC se indique la denominación que la EPMSA deberá usar para reformar y substituir el nombre de Inspector. Pendiente pronunciamiento de la DGAC.	Pendiente
9	No dispone de documentos que evidencien la verificación de antecedentes realizado al personal de seguridad aeroportuaria, por lo menos una vez al año, de acuerdo a lo que establece el PSA.	La EPMSA cuenta con el Proceso de Selección de Personal Interno de la EPMSA, a través de la Resolución No. EPMSA-0081-16 d 06 de junio 2016. En el cual procedimiento de verificación de antecedentes personales y laborables.	Cumplido
10	No dispone de un formato del entrenamiento práctico en el trabajo (IET) con el número de horas y la actividad realizada de acuerdo a lo que establece el PNSAC	La EMPSA ya cuenta con el formato del entrenamiento práctico en el trabajo (IET) con número de horas y la actividad de acuerdo a lo que establece el PNSAC y se está aplicando desde el 02 de mayo 2016.	Cumplido
11	No se dispone en las carpetas técnicas de certificado médico del personal de seguridad	Mediante memorando EPMSA-TH-0372-1849-16, de 11 de marzo 2016, la Dirección de Talento Humano remite los certificados médicos del personal AVSEC, mismos que se incluyeron en las carpetas técnicas.	Cumplido
12	El personal de seguridad que realiza el patrullaje no está llenando correctamente las bitácoras, no se evidencia el control realizado en los puestos de control visitados.	Mediante memorando EPMSA-SA-0218-1647-16, de 07 de marzo 2016, el Director de Seguridad, dispone a los Inspectores la verificación y capacitación del personal encargado del patrullaje el cual debe llenar el check list y registro de bitácoras en las inspecciones a todos los puestos de control.	Cumplido
13	El personal de seguridad no realiza inspección en privado, ni inspecciones aleatorias a los pasajeros, tampoco se registra en la bitácora.	Mediante memorando No. EPMSA-SA-0204-1602-16, de 04 de marzo 2016, el Director de Seguridad dispone al personal AVSEC se cumpla con las inspecciones en privado y aleatorias a los pasajeros y se lleva su registro en las bitácoras.	Cumplido

14	El Personal de seguridad no tiene claro el procedimiento para artículos retirados y que están prohibidos de transportar.	Mediante memorando No. EPMSA-SA-0227-1668-16, de 07 de marzo 2016, la Gerencia de Seguridad, puso nuevamente en conocimiento a todo el personal AVSEC se dé fiel cumplimiento con el procedimiento para artículos retirados y prohibidos de transportar, mediante la Tabla 8-1 OACI y Tabla 2.3.A de la IATA.	Cumplido
15	El Personal de Seguridad (Supervisores) no conoce cómo interpretar y registrar las pruebas efectuadas a los equipos, máquinas de rayos-x y arcos detectores de metales.	La empresa ADVANCED, con fecha 23 de marzo 2016, certificó la capacitación de los Inspectores y Supervisores Generales de la EPMSA, mismos que son los únicos que pueden realizar las pruebas.	Cumplido
16	El personal de seguridad no aplica correctamente el procedimiento para la inspección con el detector de metales tipo pórtico, debido que no verifica la alarma de luces del arco detector de metales para proceder a la inspección	Mediante memorando EPMSA-SA-0220-1654-16, de 07 de marzo 2016, la Dirección de Seguridad dispone al Inspector Henry López que recapacite a todo el personal de Supervisores Generales y de filtros sobre la inspección de pasajeros y equipaje de mano, para que los mismos recapaciten a los agentes AVSEC.	Cumplido
17	El personal de seguridad no detecto los artículos prohibidos que fueron utilizados en las pruebas de seguridad que realizo el Equipo de Auditoria.	Mediante oficio No. SW-0113-25-04-2016, de 25 de abril 2016, la Empresa Security World, informa a la Gerencia de Seguridad, que con fecha 18 y 20 de abril realizaron el adoctrinamiento de control de acceso. Mediante memorando EPMSA-SA-0220-1654-16, de 07 de marzo 2016, la Dirección de Seguridad dispone al Inspector Henry López que recapacite a todo el personal de Supervisores Generales y de filtros sobre la inspección de pasajeros y equipaje de mano, para que los mismos recapaciten a los agentes AVSEC.	Cumplido
18	El personal de seguridad no realiza rondas por los mostradores que utilizan las operadoras, como ente de control de seguridad	Mediante memorando No. EPMSA-0299-2347-16, de 31 de marzo 2016, los Inspectores comunican que en respuesta a la disposición de la Dirección de Seguridad, que se ha realizado las verificaciones y se da la disposición a todo el personal AVSEC a cumplir este procedimiento.	Cumplido

19	Se evidenció que el personal no controla eficazmente las TCA, no se verifican los datos como: fecha de caducidad, nombre, áreas, foto, etc. Uno de los Inspectores porta una tarjeta adulterada desde hace 30 días y no ha sido detectada.	Mediante memorando No. EPMSA-SA-0201-1599-16, de 04 de marzo 2016, la Dirección de Seguridad dispone a los Supervisores Generales y de filtros verifiquen cumplimiento de la revisión de la TCA por parte de los Agentes de Seguridad y que se recuerde en los briefings.	Cumplido
20	EPMSA no realiza la verificación de antecedentes para emitir las TCA para renovación.	Mediante memorando No. EPMSA-SA-0166-1305-16, de 23 de febrero 2016, la Dirección de Seguridad dispone al asistente de TCA verificar los antecedentes penales de los solicitantes de renovación de TCA e imprimir y sumillar el mismo.	Cumplido
21	Se evidencia que el video instructivo que se imparte al personal que va a obtener su TCA se encuentra desactualizado en relación a la Enmienda 1 del PSA.	El video esta actualizado por parte de la EPMSA. Mediante oficio No. EPMSA-SA-0169-1649-16, de 19 de mayo 2016, la Gerencia de Seguridad reitera la solicitud a la DGAC, sobre el material de concienciación de seguridad para incluir en el video de TCA. Se encuentra pendiente el material de concienciación de seguridad que se solicitó a la DGAC.	Cumplido
22	No se evidencia que se dicte la inducción correspondiente al personal del aeropuerto en materia de concienciación de seguridad de acuerdo a lo establecido en el PNSAC y el PSA.	Mediante memorando EPMSA-SA-0226-1667-16, de 07 de marzo 2016, la Gerencia de Seguridad dispone a los inspectores preparar el material y cronograma para capacitación al personal AVSEC. La misma que culmino el 28 de abril 2016.	Cumplido
23	No se dispone de botones de pánico en migración.	Corresponde a Quiport	
24	El aeropuerto ha entregado TCA a la empresa ESERHAN, que no está certificada por la Autoridad Aeronáutica, la misma que brinda el servicio de agente de carga para IBERIA.	Mediante oficios EPMSA-SA-0170-1651-16, de 19 de mayo 2016 y EPMSA-SA-0127-1172-16, de 08 de abril 2016, la Gerencia de Seguridad solicitó a la DGAC y a Quiport respectivamente, el listado de las empresas certificadas por la Autoridad, para operar en el AIMS. Quiport mediante oficio No. QUIP-510-04-2016, de 24 de mayo 2016 adjunto el listado solicitado, mismo que fue remitido a la Unidad de TCA. Está pendiente respuesta de la DGAC.	Cumplido

25	El personal de seguridad a cargo del equipaje facturado no posee los conocimientos relativos al transporte de mercancías peligrosas como equipaje de mano o de bodega.	Mediante memorando EPMSA-SA-0228-1669-16, de 07 de marzo 2016, la Gerencia de Seguridad dispone al personal AVSEC, el procedimiento de transporte de mercancías peligrosas para su cumplimiento garantizando el correcto manejo aplicando las instrucciones técnicas para el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía área y se adjuntó la TABLA8-1 OACI Y TABLA 2.3.A de la IATA.	Cumplido
26	Sin embargo que se encuentra contemplado en el Programa Nacional de Instrucción y Certificación de la DGAC y el PSA (Capítulo XVI) la EPMSA no cuenta con el Programa de Instrucción de Seguridad.	Mediante oficio EPMSA-SA-0171-1652-16, de 19 de mayo 2016, La Gerencia de Seguridad, remitió a la DGAC, el Programa de Instrucción de Seguridad. Está pendiente respuesta de la DGAC.	Pendiente
27	Sin embargo que se encuentra contemplado en el Programa Nacional de Gestión de Calidad de la DGAC y el PSA (Capítulo XVIII) la EPMSA no cuenta con el Programa de Control de Calidad AVSEC.	Mediante oficio EPMSA-SA-0171-1652-16, de 19 de mayo 2016, La Gerencia de Seguridad, remitió a la DGAC, el Programa de Control de Calidad. Está pendiente respuesta de la DGAC	Pendiente

Los ítems que se encuentran pendientes, corresponden a oficios que se han enviado a las DGAC, y que hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta, se dará el seguimiento necesario, para que la Autoridad responda y de esta manera cumplir con dichas observaciones.

- De enero a diciembre de 2016 se emitieron 9167 tarjetas de circulación para los funcionarios que laboran en el AIMS. El tiempo de trámite para la renovación es de 3 días y para su emisión 10 minutos. Para la obtención de la TCA se debe realizar el curso y aprobar el respectivo examen (40 minutos). En cumplimiento al Anexo 1 del PSA, en el mes de diciembre, se renovó el diseño de la TCA para el año 2017, la misma que será emitida para todo el personal del Aeropuerto a partir del 3 de enero de 2017.

- De enero a diciembre del 2016 se realizó el control de los objetos olvidados por los pasajeros en el AIMS y la entrega de los mismos a los usuarios que se han ubicado en un 12,5%

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN:

MISIÓN

"Coordinar y asesorar los procesos de elaboración y gestión de la planificación estratégica y operativa institucional y los proyectos de inversión de la Empresa, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades."

La planificación institucional es una herramienta para lograr una gestión pública eficaz y eficiente, centrada en las necesidades de los usuarios. Los gestores requieren apoyarse en técnicas que les permitan identificar sus objetivos, alinearse con las prioridades nacionales y sectoriales, y determinar las estrategias que permitirán alcanzarlos, así como evaluar sus resultados.

La planificación institucional en el ámbito público es una herramienta que nos ayudará al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados, por lo tanto debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones directivas en el proceso presupuestario. Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, tales como la definición de la Misión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, definición de metas e indicadores.

De enero a diciembre de 2016, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, realizó las siguientes actividades:

- El Plan Operativo Anual 2016 fue aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio del EPMSA 7 de septiembre de 2015, mediante Resolución 004-09-2015 en USD 13.870.000. En sesión de Directorio del 11 de marzo de 2016, mediante Resolución 001-03-2016, se aprueba el nuevo presupuesto y POA-2016 por USD 14.800.530; así como, mediante Resolución 002-03-2016 se aprueba el Plan de Gestión de Riesgos cuyas actividades y productos de gestión han sido integradas al POA-2016, y en sesión de Directorio del 30 de junio de 2016, mediante resolución No. 004-06-2016 se aprueba la reforma al Plan Operativo Anual y Presupuesto de la EPMSA del año 2016 por USD 14.466.655.

- En junio de 2016 se remitió a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad el "Banco de Proyectos" - "Plan Anual de Inversiones 2016 (PAI-2016)" en base a la "Estructura Programática" de la EPMSA para el 2016.

- En diciembre de 2016, la Gerencia General remitió a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad el nuevo *"Plan Anual de Inversiones PAI 2017 – 2020 de la EPMSA"* (perfiles de proyectos). El cambio en el PAI 2017 – 2020 se debió a la actualización en el diagnóstico y presupuesto de cada proyecto.

- Se ha dado cumplimiento del art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) que dice: "Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria".

- En sesión extraordinaria de Directorio del 09 de septiembre de 2016 se aprobó el POA 2017 con un presupuesto total de USD 13,942,667, mediante la resolución No. 003-09-2016 que dice: *"Aprobar el Plan Operativo Anual 2017 y el Presupuesto General de la EPMSA 2017, con las observaciones presentadas por los miembros del Directorio. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación"*

- Se realizaron talleres de capacitación en planificación institucional durante el año 2016 para la elaboración de la planificación institucional 2017.

- Se impartió asesoría permanente a todas las unidades administrativas de la empresa mediante la entrega de la metodología e instructivo con lineamientos y metodología para la elaboración del Plan Operativo Anual 2017, lo que permitió iniciar el proceso de elaboración de los productos de planificación institucional previstos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la empresa para el 2017 como son el POA y la PIA. El POA del 2017 fue aprobado por Directorio el 9 de septiembre de 2016 y su reforma el 27 de diciembre de 2016 por el cambio de programas solicitado por la Secretaría General de Planificación del MDMQ.

- Dentro de la planificación institucional, se ha realizado el asesoramiento y consolidación de:

Producto	Descripción
PEI	Plan Estratégico Institucional (PEI)
POA-2016	Plan Operativo Anual (POA-2016)
Reformas POA-2016	Reformas al POA-2016
PAI	Plan Anual de Inversión (PAI)
PPI	Plan Plurianual de Inversión (PPI)
PIA	Programación Indicativa Anual (PIA)
Proyectos de inversión	Matriz con banco de proyectos
	Informe de seguimiento al PEI
Informes	Informe de rendición de cuentas del período Enero – Dic 2016
	Informes de seguimiento a recomendaciones de la CGE

- Durante el año 2016 se han elaborado:

  - Matriz de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna de la EPMSA, en la que se desglosa cada una de las recomendaciones por examen especial y se detalla los documentos que respaldan su cumplimiento.
  - Plan de Gestión de Riesgos aprobado por Directorio mediante Acta No. EPMSA-SD-004-2016 de 11 de marzo de 2016, resolución No. 002-03.2016.
  - Modelo de autoevaluación en Responsabilidad Social Empresarial ISO 26.000.
  - Matriz de competencias para la Secretaría General de Planificación.
  - Formulario de análisis de situación actual con información en 5 anexos, solicitada por la Secretaría General de Planificación para la consultora *PriceWaterhouseCoopers*

GERENCIA DE ZONA FRANCA Y ZEDE:

MISIÓN

"Impulsar y administrar el desarrollo de las zonas francas, zonas especiales de desarrollo económico y regímenes especiales en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), a través de la promoción de inversiones en negocios de clase mundial, que aporten ventajas competitivas a los usuarios/operadores; contribuyendo a la generación de empleo calificado, transferencia de tecnología y conocimiento, encadenamientos productivos globales con valor agregado, es decir, transformación del desarrollo productivo de DMQ."

De conformidad con los diferentes Decretos y ordenanzas vigentes, la Gerencia de Zonas Francas y ZEDE de la EPMSA tiene como propósito administrar la actual Zona Franca y paralelamente desarrollar el proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico –ZEDE-.

El trabajo de la Gerencia de Zona Franca, se ha centrado en el desarrollo de la consultoría para la definición del Plan Estratégico para el Proyecto de la Zona Especial de Desarrollo Económico -ZEDE-. Al respecto, durante el año 2016 se concluyó el proceso licitatorio, el mismo que concluyó con la contratación de la empresa consultora por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. Al momento el proyecto se encuentra en fase de ejecución. La fecha de culminación de la consultoría es el mes de marzo de 2017.

De enero a diciembre de 2016, la Gerencia de Zona Franca realizó las siguientes actividades:

- La EPMSA y el PNUD suscribieron el 28 de agosto de 2015 el Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV. No. EPMSA-2015-0005 para realizar los estudios de desarrollo de la Zona Franca del Aeropuerto Internacional "Mariscal Antonio José de Sucre", específicamente en las 207.95 Ha. (Lote 1).

  El 1 de marzo de 2016, el PNUD suscribe el Contrato de Servicios Profesionales 2016/0024 – Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan Estratégico Integral de Desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Económico – (PEI-ZEDE-Q), Casos de Negocio y Servicio de Acompañamiento Internacional para su Implementación con la empresa Indra Business Consulting –IBC-.

  Con la suscripción del contrato entre PNUD y la empresa IBC, se iniciaron formalmente los trabajos para el desarrollo del Plan Estratégica del proyecto ZEDE.

  A continuación se detallan las principales acciones que se han desarrollado durante su primera Fase, referida al Plan de trabajo:

  A Diciembre de 2016, se han entregado los siguientes productos:

  1. Plan de trabajo (Primera fase)
  2. Plan Estratégico Integral de la ZEDE (Fase 2 Producto 1)
  3. Casos de Negocio (Fase 2 Producto 2)

- En noviembre de 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios -EPMSA- entregó la solicitud de acreditación para la calificación como Zona Especial de Desarrollo Económico -ZEDE- del área de 207.95 has. destinadas para ese propósito, de conformidad con la Resolución C 793 del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y enmarcados en las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones -COPCI-, así como en los lineamientos formulados por el Ministerio de Industrias y Productividad -MIPRO-, como ente rector en materia de ZEDES, resaltando las potencialidades del espacio, desde la perspectiva de las actividades económicas que se realizan en el Distrito Metropolitano

de Quito aprovechando aquellas que se adecuan a los criterios referidos a la orientación exportadora, innovación, aerotransportabilidad, peso en el tejido productivo y usos de suelo.

En esa línea la solicitud propone la calificación de la ZEDE Quito bajo dos tipologías:

Una ZEDE Industrial concentrada en actividades de alto valor añadido conexas a las ventajas competitivas del DMQ.

Una ZEDE logística de carácter multimodal que aprovecha su posicionamiento como un espacio aeroportuario.

La solicitud incluyó la petición para que las 207.95 has., que forman parte actualmente de las 1601.10 ha., de la Zona Franca sean desmembradas del espacio total que tiene esa calificación y puedan desarrollarse como ZEDE.

Con la entrega y aprobación del *Plan Estratégico Integral* en el mes de junio y la entrega de los *Casos de Negocio* el mes de octubre de 2016, según el cronograma de trabajo previsto, el proyecto entra en su etapa final con el objetivo de obtener tres resultados principales: la consecución de, al menos, tres Memorandos de Entendimiento (MoUs) con empresas multinacionales para analizar su potencial implantación en ZEDE-QUITO; el avance en el proceso de acreditación ZEDE y la consolidación de una oficina de gestión de proyecto (Project Management Office-PMO) para ejecutar las funciones y tareas de impulso y desarrollo del espacio hasta su puesta en marcha prevista en 2018. La consultoría que se realiza con el PNUD, incluye el establecimiento de una Oficina de Proyectos en la EPMSA con el equipo de la Gerencia de Zona Franca que permita dar sostenibilidad al Proyecto ZEDE, es decir que luego de concluida la Consultoría se pueda iniciar el proceso de acercamiento a otras nuevas empresas que puedan convertirse en operadores, desarrolladores o prestadores de servicios de la futura ZEDE.

- En lo que se refiere al desarrollo de ingenierías, al momento se ejecuta con la EPN TECH EP la Consultoría que determinará el Plan Masa y Pre diseño de las infraestructuras básicas. Dicho trabajo concluirá en el año 2017. Los resultados de dichos estudios se remitirán para su aprobación en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

- Para efectos de determinar la situación de las 207 ha.,donde se desarrollará el Proyecto ZEDE se efectuó un estudio de verificación de linderos del área en cuestión. Al respecto, los resultados que arrojó dicho estudio determinaron afectaciones al terreno, las mismas que constan en la evaluación técnica realizada la Gerencia de Control de la Concesión y sobre lo cual se han ejecutado una serie de acciones a través del área responsable que permitan subsanar dichas afectaciones.

- Adicionalmente, durante el último trimestre de 2016 se efectuó una Consultoría orientada a determinar la línea base ambiental de las 207.9ha. para el desarrollo del Proyecto ZEDE. Este trabajo realizado por la empresa Whistler constituye un elemento importante que permite tener un punto de partida y estandarizar la información base en el ámbito ambiental.

- Con el fin de acogerse al derecho que le asiste a la EPMSA en materia tributaria y arancelaria, por ser Administrador de la Zona Franca del Aeropuerto Mariscal Antonio José de Sucre, se inició las gestiones respectivas para el establecimiento de la nómina

referencial ante la autoridad competente. En tal virtud, la Unidad Técnica de ZEDE (Subsecretaría de Desarrollo Territorial Industrial) del Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO-, aprobó mediante Resolución No. MIPRO-SDTI-2016-0001-R del 01 de marzo del 2016 la nómina referencial de la EPMSA de productos sujetos a incentivos de la Zona Franca.

- La EPMSA trabajó en la actualización del Reglamento Interno de la EPMSA para la Zona Franca, el cual no se había efectuado desde el año 2005, estableciendo una cartilla que incluye el cobro por servicios de comercio exterior.

- Se realizaron las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría del ZEDE, actualmente Subsecretaría de Desarrollo Territorial Industrial para la promulgación de la regularización del proceso para cierre de usuarios con autorizaciones expiradas, de lo cual aún no existe un pronunciamiento de su parte al respecto.

- Desde el año 2016, y sobre la base de la actualización efectuada al Software de Zona Franca, se mantiene un registro de las actas de desalojos de desperdicios del lado aire, sin embargo aún no se ha podido concretar el procedimiento para manejo de residuos en el espacio de Zona Franca pues el MIPRO aún no lo establece.

- Se contrató para el año 2016 la Garantía General Aduanera, de conformidad con el dictamen realizado por la Procuraduría General del Estado, en el cual se establece que la EPMSA en calidad de Administradora de la Zona Franca deberá contar con garantía general aduanera para los procesos de traslado que realizan los usuarios de la Zona Franca, la cual se vence en abril de 2017.

- La subsecretaría de ZEDE implementó una plataforma para la evaluación mensual de usuarios y administradores, motivo por el cual se gestionó con las unidades de la EPMSA y sus usuarios la entrega de la mencionada información, lo cual se ha venido cumpliendo con normalidad, no obstante es necesario implementar un solo formulario para estandarizar dicha información, el mismo que será presentado en el año 2017.

- De conformidad con las gestiones realizadas en el año 2015, se procedió en febrero de 2016, con la entrega de los documentos necesarios para un cierre administrativo del área que ocupada la Zona Franca del Antiguo Aeropuerto de Quito, tal como fueron recomendaciones de las mismas autoridades, no obstante existió un cambio de funcionarios que se encuentran a cargo del tema del cierre, quienes solicitaron una reunión con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador con el fin de conocer la postura ante dicha situación y así emitir su pronunciamiento oficial en respuesta a nuestra petición. El MIPRO indica que para continuar con el proceso de cierre se debe cumplir con las obligaciones pendientes por parte de los usuarios, solicitando la EPMSA la información a los usuarios sobre el estatus de la regularización de los bienes así como sus respaldos respectivos, copiando dichos oficios a la SENAE y a la Secretaría de Desarrollo Territorial Industrial organismos de control de la Zona Franca. Los usuarios deberán entregar a la EPMSA la información necesaria sobre el proceso de regularización de los bienes ante SENAE al igual que SENAE información sobre la última

inspección realizada en el antiguo aeropuerto, ya que esta información servirá para gestionar ante las autoridades un cierre administrativo de la Zona.

- Se efectúo una capacitación a los usuarios de Zona Franca para correcto uso de la plataforma, y así minimizar los tiempos de registro y autorizaciones, así como también en temas de comercio exterior para el uso de los mismos.

- Durante el año 2016 se renovaron dos certificados de firma electrónica, para las operaciones aduaneras, tanto de la Gerencia General como del Secretario de Zona Franca.

- Mediante Resolución No. EPMSA-0126-16 del 06 de septiembre de 2016 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 865 de 19 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual como Anexo 1 se encuentra la *"Cartilla de Servicios de la Zona Franca"* en la cual se establecen los rubros por servicios al comercio exterior.

- A lo largo del año 2016, existieron dos evaluaciones efectuadas por el la Secretaría de Desarrollo Territorial Industrial del MIPRO tanto a usuarios como administrador de la Zona Franca, las mismas que fueron efectuadas en abril y octubre de ese año, estas actividades son de carácter semestral y se desarrollaron con total normalidad sin que existan novedades.

- De igual forma se ha procedido a informar a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial e Industrial del MIPRO la situación de aquellos usuarios que no ejercen actividad dentro de la Zona Franca. Al respecto y posterior a las auditorías respectivas realizadas por el ente rector, se ha iniciado la cancelación voluntaria de la empresa FRIOEXPORT.

- Adicionalmente se han elaborado procesos referidos a:

  - Registros de ingresos que incluye los traslados por parte de usuarios en función de la actividad autorizada (57 procesos);
  - Informes sobre destrucción de equipos (1 proceso)
  - Control de manejo de residuos (basura lado aire 115 actas)
  - Internaciones temporales (6 procesos)

- En el mes de mayo del 2016, se formó parte de Comité Consultivo de Competitividad que fue conformado por la Secretaría de Desarrollo Productivo, con el fin de efectuar acercamientos con el sector productivo y los usuarios del DMDQ, para conocer sus inquietudes con respecto a procedimientos que pudieran afectar a los sectores y que serían impedimento para el desarrollo de nuevos proyectos.

- El 27 de Junio del 2016 se participó en el evento Quito Invest desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Productivo con el fin de reunir tanto a sectores productivos como posibles inversionistas interesados en formar parte de proyectos que mantiene la Alcaldía de Quito y sus sectores.

- El 21 y 22 de Junio del 2016 se participó en el Taller de Liderazgo en Ciudades Competitivas organizado por el Banco Mundial y la Alcaldía de Quito, el cual tuvo por

objeto fortalecer las capacidades de los actores locales para implementar estrategias de cambio, que permitan incrementar el liderazgo, promover la competitividad local y construir alianzas que lleven a la implementación de nuevas iniciativas en Quito que permitan un desarrollo económico sostenibles de la ciudad.

- La EPMSA, a través de la Gerencia de Zona Franca, participó en la XX Conferencia de Zonas Francas de las Américas, evento realizado en Costa Rica durante el año 2016, el mismo que sirvió para conocer de cerca la realidad actual de las zonas francas en el continente y cuál será su rol en los próximos años debido principalmente a los nuevos enfoques de este tipo de esquemas, en función de que las exoneraciones arancelarias o tributarias, ya no constituyen el principal mecanismo de beneficio para el desarrollo de una zona franca sino más bien sobre elementos diferenciadores referidos a prestación de infraestructura, servicios básicos y cercanía a proveedores.

COMUNICACIÓN SOCIAL:

MISIÓN

"La unidad es responsable de la comunicación interna y externa de la EPMSA."

La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional tiene como responsabilidad fundamental administrar la imagen institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales -EPMSA-, tanto a nivel interno como externo.

Esto implica la administración de la imagen corporativa, la relación con los diferentes actores de la sociedad, los medios de comunicación y los representantes de las contrapartes de la EPMSA, la asesoría en comunicación para la máxima autoridad y los voceros de la EPMSA, la difusión de información respecto a las actividades que desarrolla la institución, la implementación de Proyectos de Responsabilidad Social y el manejo de medios de difusión de información como la página web y las cuentas corporativas en redes sociales.

De enero a diciembre de 2016, Comunicación Social realizó las siguientes actividades:

- La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional presentó su Plan de Comunicación para el año 2016 el mismo que recogió los lineamientos entregados por la Secretaría de Comunicación y tomó como base las necesidades institucionales de la EPMSA. Dicho Plan fue remitido al Secretario de Comunicación del MDMQ.

  El Plan de Comunicación contempló un cronograma de cumplimiento de actividades para el año 2016, que se detallan en el siguiente cuadro:

Estrategias	Acciones	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
1. ESTRATEGIA CASA ADENTRO	1.1 Espacios para compartir	Cumplido			
	1.2 Funcionalidad de los espacios	Cumplido			
	1.5 Manejo de canales internos.	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido
2. ESTRATEGIA CON LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA	2.1 Proyecto de ZEDE Quito				Cumplido
	2.2 Organización de la Copa Aeropuerto			No cumplido	
	2.3 Difusión de boletín Aero Quito	No cumplido	No cumplido	No cumplido	No cumplido
3. RESPONSABILIDAD SOCIAL, TRABAJO CON USUARIOS, CIUDADANOS Y COMUNIDAD ALEDAÑA	1. Comunicación directa a usuarios	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido
	2. Comunicación directa a ciudadanos	Cumplido	Cumplido	Cumplido	Cumplido
	3. Comunicación a Comunidad Aledaña y Responsabilidad Social	Cumplido			Cumplido
	4. Comunicación para manejo de crisis			Cumplido	

Dentro de las actividades establecidas en el Plan de Comunicación 2016 para ser ejecutadas durante el 2016, las que no se cumplieron de acuerdo al cronograma se refiere a la Difusión del Boletín AeroQuito y la organización de la Copa Aeropuerto.

- Los lineamientos de la Secretaría de Comunicación respecto a la entrega de entrevistas en temas relacionados con el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y todo aquello que corresponde a la gestión de la EPMSA, específicamente al control de la concesión aeroportuaria, determinaron que la vocería se la haría desde la Alcaldía Metropolitana y la SDPC.

- El 15 de febrero de 2016, Gama TV emitió en su segmento de noticias en la Comunidad una nota en la que se recogió una denuncia realizada por varios ex funcionarios de la Empresa sobre su

separación de la EPMSA. Al respecto, se solicitó vía Oficio la réplica a dicha denuncia al canal, y el 19 de febrero se grabó la réplica emitida por el vocero de la EPMSA que en ese momento fue el Gerente General Subrogante. El 22 de febrero fue publicada la réplica con una duración de 110 segundos en el mismo espacio de noticias en la que se emitió la primera nota. Todo este proceso fue coordinado con la Secretaría de Comunicación.

- Mención de diario El Universo en noticia publicada el 25 de febrero de 2016 sobre la llegada de la aerolínea JetBlue al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre http://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/25/nota/5427219/quito-recibio-arco-agua-primer-avion-jetblue

- Envío de boletín de prensa sobre la apertura del nuevo Dutty Free de Attenza en el arribo internacional, publicado el 16 de marzo de 2016 en: goo.gl/vw3kkW

- Publicación en Diario La Hora http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101925702/-1/Empresarios_conocen_los_beneficios_de_Empleo_Joven.html#.VzH_MiHQCuA y Metro Hoy sobre evento de Empleo Joven que se realizó con CONQUITO y la comunidad aeroportuaria. Las notas fueron publicadas el 16 de marzo de 2016.

- Publicación de notas sobre el servicio de Objetos Olvidados de la EPMSA en la web de El Comercio http://www.elcomercio.com/actualidad/recuperacion-objetos-olvidados-aeropuerto-quito.html, el 4 de abril de 2016 y en la web de FM Mundo https://notimundo.com.ec/contar-servicios-adicionales-aeropuerto-significa-una-ventaja-turista/ el 5 de abril de 2016.

- Se remitió a la Secretaría de Comunicación y la Agencia de Noticias información en tiempo real sobre las operaciones del AIMS después del sismo de 7.8 sucedido el 16 de abril de 2016. La primera información fue publicada el 16 de abril de 2016 en: goo.gl/H9Y40K

- El 8 de agosto a las 23h23 se registró un sismo de magnitud ML 4,7, las actividades en el AIMS no fueron afectadas. La información fue remitida y publicada del 9 de agosto de 2016 en: goo.gl/wGbttp

- La madrugada del 20 de septiembre de 2016 se realizó un simulacro general en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, para lo cual, junto al personal de Comunicación de Quiport, se invitó a los medios de comunicación, a quienes se les entregó la información completa sobre el evento. Una de las notas publicadas el 21 de septiembre de 2016 fue publicada en: goo.gl/dht54p

- Se contrataron espacios para la difusión de información relevante de la EPMSA en diferentes medios de comunicación masivos, siempre precautelando la imagen institucional y cumpliendo con el Manual de Identidad de la Empresa y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Convocatoria para participar en un proceso de Ferias Inclusivas de la EPMSA, notificación de inicio de examen especial, convocatoria del concurso de méritos y oposición, el área de Auditoría Interna de la EPMSA notificación de realización de un examen especial que realiza dicha área a una persona natural.

- Las cuentas institucionales en redes sociales contaron con el detalle siguiente de seguidores:

  @AeroQuito en Twitter
  Al 1 de Enero de 2016: 14927
  Al 30 de Junio de 2016: 15827

  Aeropuerto Internacional Quito en Facebook
  Al 1 de Enero de 2016: 12.335
  Al 30 de Junio de 2016: 12.447

  La Unidad de RICS utiliza herramientas como Twitter Analytics, Twitter Counter y Estadísticas de Facebook para analizar el comportamiento de cada una de las publicaciones que se realizan en las cuentas institucionales.

- Diariamente, la Unidad de RICS realizó el monitoreo de las redes sociales, medios de comunicación y otros canales en relación a noticias de interés de la EPMSA, sobretodo en el ámbito aeroportuario. Como complemento al monitoreo, se generó un sistema de alertas con palabras claves en español e inglés sobre noticias relativas a la EPMSA y la industria aeronáutica y todos los miércoles se efectuó el seguimiento a las cadenas radiales del Alcalde de Quito y se emitieron informes sobre el contenido de las mismas.
- La Unidad de RICS emitió respuestas inmediatas a los usuarios que han requerido información a través de la página web o redes sociales, tal y como se ha dispuesto desde la Gerencia General, lo cual se puede evidenciar en los registros de las cuentas institucionales de redes sociales.

- Coordinó la instalación de tres lonas publicitarias para promocionar la imagen de la EPMSA y de Quito como destino turístico, en las instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.
- Emitió el Manual de Identidad de la EPMSA, el que fue enviado a todo el personal de la Empresa cuyo objetivo fundamental es homologar la imagen corporativa de todos los documentos de uso interno y externo de la Empresa, en él se dispuso formatos específicos para la papelería institucional, documentos, presentaciones, y además, el uso correcto del logo institucional y los colores corporativos. Para elaborar este Manual se tomó como base el Manual de Marca de la Alcaldía de Quito
- Se realizó el manejo adecuado de las carteleras informativas ubicadas en diferentes espacios ocupados por el personal administrativo y operativo de la EPMSA tales como: cafetería, comedor, sala de briefing y oficina de seguridad.
- La página web y las cuentas institucionales en redes sociales también han sido actualizadas constantemente de acuerdo a los requerimientos institucionales de la EPMSA y también de la Secretaría de Comunicación, siempre cumpliendo con lo establecido en el Manual de Identidad de la Empresa.
- En cuanto al manejo de imagen corporativa en eventos como la reunión para la socialización del programa de Empleo Joven, y las reuniones para la difusión del Proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE, y en capacitaciones internas como la de Derechos Humanos,

Tráfico de Especies y Discapacidades, se ha utilizado banners institucionales. Para el caso de eventos externos se ha incluido entre el material que se entrega a los participantes trípticos informativos del quehacer institucional.

- Quito fue la sede de la Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III, realizada entre el 17 y el 20 de octubre de 2016, evento al que llegaron cientos de participantes internacionales. En este contexto, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Alcaldía Metropolitana de Quito, solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales –EPMSA- el apoyo necesario para el recibimiento y despedida, en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de autoridades, invitados especiales y personal de apoyo para el desarrollo del Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales.

- Se coordinó con el Ministerio de Ambiente la capacitación dirigida a los agentes de seguridad de la EPMSA en el combate al tráfico de especies.

- Se realizó la coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidades para la capacitación del personal operativo de la EPMSA sobre el tema de discapacidades, prevención de casos de discriminación y trato digno a pasajeros.

- Con el objetivo de efectuar una inspección de objetos olvidados, específicamente los cortos punzantes, para su respectiva donación se coordinó una inspección con el Cuerpo de Bomberos de Quito

- Apoyo a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en la organización del Evento Quito Invest y en el desarrollo de los productos comunicacionales entregados en dicho evento.

- Comunicación Social y Talento Humano, iniciaron una serie de charlas sobre "Gestión de Residuos Sólidos" impartidas al personal de la empresa. Estas charlas tienen la finalidad de difundir los diferentes problemas que causa la generación de residuos en el DMQ, la importancia de la separación, reciclaje y disposición final de los residuos, así como consejos fáciles y prácticos que se puedan aplicar tanto en el trabajo como en los hogares para disminuir y dar una mejor gestión a los residuos sólidos, y cómo éstos ayudan de una manera significativa a mantener una mejor calidad en el ambiente en el que vivimos.

- Mensualmente se subieron las matrices de la LOTAIP, en cumplimiento con lo establecido por la ley. La calificación obtenida fue de 94,30 en diciembre de 2016, la misma que fue remitida por Quito Honesto. Adicionalmente, se coordinó con la Comisión de Transparencia de la EPMSA la elaboración de un Informe de Cumplimiento de la LOTAIP. Dicho documento fue debidamente recopilado y subido al portal de la Defensoría del Pueblo dentro de los plazos establecidos.

- La Relacionadora Institucional junto con la Gerencia participo en el evento *Routes Americas* realizado en la ciudad de San Juan de Puerto Rico en febrero de 2016. Dicho evento reúne cada año a los profesionales vinculados al ámbito aeronáutico y de turismo de Norte, Centro y Sudamérica, con el objetivo de concretar encuentros entre los representantes de aerolíneas, aeropuertos, operadores de turismo y entidades estatales para abrir nuevas oportunidades de negocios y generar alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de la aviación en la región.

Este año, el *Routes Americas* se realizó en las instalaciones del Centro de Convenciones de Puerto Rico ubicado en su capital San Juan, entre el 17 y el 19 de febrero.

- Se realizó un acercamiento con la empresa encargada del manejo de la plataforma web de Objetos Olvidados en el aeropuerto de Heathrow en Londres, Inglaterra. Se remitió, con fecha 11 de abril de 2016, los detalles de la plataforma con una presentación y la posibilidad de hacer pruebas al Presidente del Comité de Objetos Olvidados de la EPMSA y al Gerente de Seguridad. Esta es una gran oportunidad de mostrar un servicio eficiente y de calidad para la ciudadanía y como medio para posicionar a la EPMSA.

- ***Comité de Transparencia:*** La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional es miembro del Comité de Transparencia y desde esta posición se realizó un seguimiento a los reportes de LOTAIP, a los pedidos de información y a las calificaciones obtenidas en los reportes de la EPMSA.

- ***Comité de Responsabilidad Social:*** La Gerencia de Planificación y a la Unidad de Comunicación Social, fueron la designadas por esta Gerencia como los encargados de llevar adelante las políticas internas de Responsabilidad Social Empresarial.

  La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional ha estado a cargo de la administración del Convenio de Cooperación Interinstitucional EPMSA-CONQUITO No. 002-2015, que tenía como objeto *"facilitar la concurrencia de voluntades, esfuerzos y recursos, previa emisión de la respectiva propuesta técnica, para desarrollar acciones conjuntas que permitan de manera coordinada organizar y aplicar las actividades, planes y programas que contribuyen al acompañamiento para la creación de una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, con la intención de fortalecer y mejorar las condiciones de productividad, calidad, comercialización e inserción estratégica de la entidad en los mercados nacionales e internacionales contribuyendo directamente con la sostenibilidad del territorio y convirtiéndose en actores ejemplares y referentes a nivel local e internacional de buenas prácticas, posicionando por extensión al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".*

  Con la aplicación del Convenio, la EPMSA se convirtió en la primera Empresa de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en contar con el diagnóstico y plan de acción de RSE concluidos.

  En mayo de 2016, se aprobó la Política de Responsabilidad Social Empresarial por parte del Directorio y fue notificado por esta Gerencia a todas las Gerencias y Direcciones de la EPMSA.

  El viernes 11 de noviembre, alrededor de 20 emprendedores y empresarios de Quito visitaron las instalaciones del Aeropuerto Mariscal Sucre en Tababela, como parte del programa VisitaRSE que impulsa la Agencia de Promoción Económica ConQuito, a través, del área de Responsabilidad Social Empresarial y gracias al apoyo de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA) y Quiport.

- La Relacionadora Institucional desarrolló una propuesta de Lineamientos de Buenas Prácticas Ambientales con el objetivo de implementarlo en la EPMSA, el mismo que cuenta con la revisión de la Dirección de Control Ambiental y del área de Tecnología.

- ***Comité de Rendición de Cuentas:*** El 25 de febrero de 2016 se realizó el evento de Rendición de cuentas 2015. En seguimiento al Oficio de la Defensoría del Pueblo No. DPE-CGDZ9-2016-0117-0, del 21 de enero de 2016, referente a la subida de un informe anual sobre el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública hasta el último día laborable de marzo, el 2 de marzo de 2016 se realizó la subida de toda la información recopilada y se recibió la notificación de parte de la Defensoría del Pueblo que el proceso de Informe de Rendición de Cuentas de la EPMSA había concluido.

  Con fecha de 4 de marzo de 2016 se informó a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto sobre el cumplimiento de todo el proceso de Rendición de Cuentas 2015. Con fecha 7 de marzo del 2016 se remitió por correo a la dirección rendiciondecuentas@quitohonesto.gob.ec una copia del comprobante de finalización del Proceso de Rendición de Cuentas 2015 en cumplimiento al Artículo 12 de la LOTAIP y según los lineamientos entregados por la Defensoría del Pueblo, entidad responsable de dicha información.

- ***Comité de Operaciones de Emergencia:*** La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional cuenta con un delegado en el COE del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

  - Se participó en los diferentes simulacros realizados por la Mesa del Comité Coordinador de Crisis.

  - Participación en el Comité Coordinador de Crisis, que se activó tras el temblor suscitado el 18 de mayo de 2016, producto de las réplicas del terremoto del 16 de abril de 2016 y en el simulacro general del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, realizado la madrugada del 20 de septiembre de 2016.

- ***Mesa de Diálogo con Agentes de Seguridad***: El 19 de febrero de 2015 inició un proceso de diálogo interno de parte del área administrativa de la EPMSA con delegados del personal operativo, proceso que concluyó el 8 de septiembre de 2015. Durante el año 2016, se continuó con este mecanismo de diálogo y se instaló la Segunda Mesa de Diálogo. La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional tuvo como responsabilidad convocar a las reuniones, participar en las mismas y realizar las Actas de cada una de éstas.

- ***Distribución Periódico El Quiteño***: La Unidad de Comunicación Social y Relacionamiento Institucional coordina la entrega semanal de 1500 ejemplares del periódico municipal El Quiteño, los mismos que son entregados a Corporación Quiport (500) para ser colocados en la salas VIP del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, al Administrador del Edificio Quito Airport Center -QAC- (700) para su distribución en espacios específicos del QAC y el resto (300) son distribuidos en las salas de embarque y en las áreas públicas del AIMS.

- ***Proyecto Nuestra Huerta***: Esta es una iniciativa de Corporación Quiport, que tiene como objetivo la comercialización de productos de los pobladores de la zona de influencia del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela, Pifo, Yaruquí, Checa, El Quinche y Puembo).

Al respecto, la EPMSA decidió ser parte de este proyecto, y desde junio de 2016 fue la Relacionadora Institucional, la responsable de la coordinación de los pedidos que realiza el personal a los productores de la zona, y su entrega respectiva.

La participación de la EPMSA en el Proyecto de Responsabilidad Social "Nuestra Huerta" ha sido importante desde su inicio y representa un porcentaje considerable en los ingresos que reciben los productores, de las zonas aledañas al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y que participan en el proyecto, respecto a los pedidos que se realizan semanalmente.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

MISIÓN

"Administrar con eficiencia, eficacia, transparencia y oportunidad los recursos humanos, económicos y materiales de la Empresa, gestionando los medios necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de talento humano, a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades."

La gestión de la Gerencia Administrativa Financiera, ha estado enmarcada en la normativa legal que rige a las empresas públicas y para el sector público. La administración de los recursos financieros han estado enmarcados legalmente en lo que señalan las Normas de Control Interno, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Código de Planificación y Finanzas, en la Normativa de Contabilidad del Ministerio de Finanzas y en las Ordenanzas Municipales que rigen la gestión de la Empresa.

La Gerencia Administrativa Financiera cuenta con tres Direcciones: Financiera, Administrativa y Talento Humano.

De enero a diciembre 2016, se realizaron las siguientes actividades:

DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

- Participó durante la programación, ejecución y monitoreo del presupuesto institucional conjuntamente con la Gerencia de Planificación, vinculando el POA con el presupuesto. Durante el año 2016, se realizaron dentro de la ejecución presupuestaria 2 reformas, las cuales fueron presentadas y aprobadas por el Directorio de la Empresa.

- Los recursos financieros con que cuenta la EPMSA provienen de Tasas y Contribuciones generadas por el cobro de las Tasas de Seguridad Aeroportuarias de USD 3,00 dólares por pasajero, ingresos que depende del número de pasajeros, tanto nacionales como internacionales, que hacen uso de vuelos desde y hacia Quito; así también de lo que se genera por la emisión de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria, el Usufructo Oneroso (recaudación que se la ha venido efectuando semestralmente), la recaudación de los ingresos generados por la Zona Franca , de otros ingresos (cobro de intereses por el pago atrasado de obligaciones por diferentes conceptos), y de los Saldos Disponibles de Caja bancos.

Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2016

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR EJECUTAR	% CONTRIBUCION DEL DEVENGADO
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.714.380,00	0,00	8.714.380,00	7.409.187,00	85,02%	7.399.866,43	84,92%	1.305.193,00	1.314.513,57	55,86%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	188.733,00	163.296,62	352.029,62	347.294,45	98,65%	347.294,45	98,65%	4.735,17	4.735,17	2,62%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	10.000,00	0,00	10.000,00	59.761,67	597,62%	53.161,67	531,62%	-49.761,67	-43.161,67	0,45%
19	OTROS INGRESOS	325.527,00	0,00	325.527,00	382.156,59	117,40%	361.711,41	111,12%	-56.629,59	-36.184,41	2,88%
37	SALDOS DISPONIBLES	3.826.360,00	953.412,59	4.779.772,59	4.779.772,59	100,00%	4.779.772,59	100,00%	0,00	0,00	36,04%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	805.000,00	-520.054,25	284.945,75	284.922,61	99,99%	284.922,61	99,99%	23,14	23,14	2,15%
Total general		13.870.000,00	596.654,96	14.466.654,96	13.263.094,91	91,68%	13.226.729,16	91,43%	1.203.560,05	1.239.925,80	100,00%

Fuente: Información tomada del Sistema CGWEB al: 2017/01/09 12:10:11

Los ingresos presupuestados al 31 de diciembre de 2016 tienen un devengado del 91,68% en relación al codificado de USD 14´466.654,96 con una recaudación del 91,43%.

Ejecución Presupuestaria de Gastos 2016

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	% COMPROMETIDO	DEVENGADO	% DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	% CONTRIBUCION DEL DEVENGADO
51	GASTOS DE PERSONAL	2.051.748,94	-69.706,44	1.982.042,50	1.921.146,28	96,93%	1.921.146,28	96,93%	1.870.957,85	94,40%	16,48%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	628.249,00	175.113,27	803.362,27	438.089,56	54,53%	438.089,56	54,53%	428.365,11	53,32%	3,76%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	919.168,86	74.526,39	993.695,25	98.409,13	9,90%	98.409,13	9,90%	98.191,72	9,88%	0,84%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	0,00	69.900,00	69.900,00	69.350,00	99,21%	69.350,00	99,21%	69.350,00	99,21%	0,59%
61	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION	5.014.175,28	177.419,00	5.191.594,28	4.910.606,77	94,59%	4.910.606,77	94,59%	4.790.592,47	92,28%	42,13%
63	BIENES Y SERVICIOS P	2.492.802,00	-426.134,15	2.066.667,85	1.813.965,77	87,77%	1.813.965,77	87,77%	1.768.806,98	85,59%	15,56%
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	8.000,00	336,00	8.336,00	8.336,00	100,00%	8.336,00	100,00%	8.336,00	100,00%	0,07%
71	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	329.663,92	-112.077,64	217.586,28	118.226,43	54,34%	118.226,43	54,34%	116.354,57	53,48%	1,01%
73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	2.257.342,00	-1.247.466,95	1.009.875,05	295.334,96	29,24%	295.334,96	29,24%	293.478,20	29,06%	2,53%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	32.100,00	-1.705,12	30.394,88	30.394,88	100,00%	30.394,88	100,00%	30.394,88	100,00%	0,26%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INV	0,00	1.389.193,84	1.389.193,84	1.389.193,84	100,00%	1.389.193,84	100,00%	1.389.193,84	100,00%	11,92%
84	BIENES DE LARGA DURACION	136.750,00	279.384,65	416.114,65	275.788,94	66,28%	275.788,94	66,28%	275.788,94	66,28%	2,37%
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	287.892,11	287.892,11	287.874,61	99,99%	287.874,61	99,99%	287.874,61	99,99%	2,47%
Total general		13.870.000,00	596.654,96	14.466.654,96	11.656.717,17	80,58%	11.656.717,17	80,58%	11.427.685,17	78,99%	100,00%

Fuente: Información tomada del Sistema CGWEB al 2017/01/04 15:34:25

Al 31 de diciembre de 2016 el 80,58% del presupuesto de gastos se comprometió y se devengó, esto debido a la no devengación de los contingentes legales, el mantenimiento de los Equipos de Seguridad que están pendiente de recibir por la EPMSA, la auditoria a los Estados Financieros y la auditoria para el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

- Los Estados Financieros de la empresa han sido emitidos y reportados regularmente de manera mensual al Ministerio de Finanzas a través del sistema e-Sigef Integrador, desde el mes de enero a diciembre de 2016. Las cifras señaladas como gastos e ingresos en los Estados Financieros han sido objeto de conciliación mensual conforme lo disponen las Normas de Control Interno dentro de los plazos legales definidos, hecho que ha merecido la aprobación de los mismos por parte del Ministerio de Finanzas.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	CUENTAS		
	ACTIVOS		
1.1.1.03	BCO CENTRAL DEL ECUADOR EMP PUBLICAS	1.835.417,73	
1.1.1.15	BCOS.COMERCIALES MONEDA-ROTATIV.INGR	708,56	
1.1.1	DISPONIBILIDADES	1.836.126,29	
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	240.107,54	
1.1.2.05	ANTICIPO PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS	69.068,79	
1.1.2	ANTICIPO DE FONDOS	309.176,33	
1.1.3.13	CTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	9.320,57	
1.1.3.17	CTAS POR COBRAR RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	6.600,00	
1.1.3.19	CTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	20.445,18	
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	36.365,75	
1.1	**OPERACIONALES**		2.181.668,37
1.2.4.01	IVA. CREDITO FISCAL X COMP.BIENES Y SERVICIOS	154.406,60	
1.2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	690.397,57	
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	5.559.517,50	
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	6.404.321,67	
1.2.5.31	PREPAG DE SEGUROS	0,00	
1.2.5.35	PREPAG.DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	10.064,98	
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	10.064,98	
1.2.6.99	(-) PROVISION PARA INCOBRABLES	-411.854,62	
1.2.6	INVERSIONES NO RECUPERABLES	-411.854,62	
1.2	**INVERSIONES FINANCIERAS**		6.002.532,03
1.3.1.01	EXIST.BIENES DE USO Y CONSUMO CTE.	18.836,21	
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	18.836,21	
1.3.3.38	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	55.498,91	
1.3.3.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.404,80	
1.3.3	INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO	60.903,71	
1.3	**INVERSIONES EN EXISTENCIAS**		79.739,92
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2.093.253,72	
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	9.736.619,25	
1.4.1.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	-1.733.104,11	
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	10.096.768,86	
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	222.371,64	
1.4.2.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	-17.827,94	
1.4.2	BIENES DE PRODUCCIÓN	204.543,70	
1.4	**INVERSIONES EN BIENES LARGA DURACION**		10.301.312,56
1.5.1.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	63.145,18	
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8.798,63	
1.5.1.13	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3.684,00	

1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	25.223,55	
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17.073,46	
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	301,61	
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	10.522,54	
1.5.1.33	TRASLADOS INSTALAC.VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3.092,63	
1.5.1.36	CONTRATAC.ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	281.719,79	
1.5.1.38	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO P/INVERS	207,42	
1.5.1.40	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	30.293,28	
1.5.1.41	BIENES MUEBLES	6.185.565,05	
1.5.1.42	BIENES INMUEBLES	14.099.640,85	
1.5.1.92	ACUM. DE COSTOS EN INVERSIONES OBRAS EN PROCESO	470.145,26	
1.5.1.99	(-)DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE INVERSION	-15.756.737,50	
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	5.442.675,75	
1.5	**INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS**		5.442.675,75
1	**TOTAL ACTIVO**		**24.007.928,63**
	PASIVOS		
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	332.253,76	
2.1.2.05	ANTIC.POR BIENS SERV	167.174,08	
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	499.427,84	
2.1.3.51	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL	50.188,33	
2.1.3.53	CTAS. X PAG. BIENES Y SERV.DE CONSUMO	9.724,45	
2.1.3.57	CTAS. X PAG. OTROS GASTOS	217,41	
2.1.3.61	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	120.013,50	
2.1.3.63	CTAS. X PAG. BIENES Y SERV.DE CONSUMO PARA PRODUC.	45.158,79	
2.1.3.71	CTAS. X PAG. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.871,86	
2.1.3.73	CTAS. X PAG. BIENES Y SERV.PARA INVERSION	1.856,76	
2.1.3.81	CUENTAS X PAGAR IMPUESTO IVA	1.383,48	
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	230.414,58	
2.1	**DEUDA FLOTANTE**		729.842,42
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	2.988.297,81	
2.2.4	FINANCIEROS	2.988.297,81	
2.2	**DEUDA PUBLICA**		2.988.297,81
2	**TOTAL PASIVOS**		**3.718.140,23**
	PATRIMONIO		
6.1.1.07	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	-191.105,89	
6.1.1.88	DONAC.ENTREG EN BIENES MBLES E INMUE	-251.496,70	
6.1.1.97	DONACIONES RECIBIDAD EN EXISTENCIAS	22.305,12	
6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO		-420.296,47
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	24.126.068,93	
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS		24.126.068,93
6.1.9.94	DISMINUCION DE BIENES DE LARGA DURACION	-267,68	
6.1.9	DISMINUCION PATRIMONIAL		-267,68
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE		-3.415.716,38
6.1	**TOTAL PATRIMONIO**		**20.289.788,40**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**24.007.928,63**
	CUENTAS DE ORDEN		

9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES,BIENES Y DOCUME	5.961.416,19	
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	203.597.665,00	
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	34.047.873,51	
9.1	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		**243.606.954,70**
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD GARANTIA VALORES BIENES DOCUMEN	5.961.416,19	
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	203.597.665,00	
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD BIENES NO DEPRECIABLES	34.047.873,51	
9.2	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**		**243.606.954,70**

Lcda. CPA Liliana Alvarez González
CONTADORA GENERAL

Ing. Diego Rón López
DIRECTOR FINANCIERO

Econ. Francisco Jarrín Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. María Isabel Ruiz
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CÓDIGO	CUENTAS		
6.2.3.02	TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	7.409.187,00	
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		7.409.187,00
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	137.994,12	
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	209.300,33	
6.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		347.294,45
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	10.109,40	
6.2.5.04	MULTAS	49.652,27	
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	382.156,59	
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS		441.918,26
6.2.9.51	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	761.482,05	
6.2.9.52	AJUSTE EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	238.326,44	
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		999.808,49
6.2	**INGRESOS DE GESTIÓN**		**9.198.208,20**
6.3.1.54	INV.PUBLICAS EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBL	2.066,53	
6.3.1	INVERSIONS PUBLICAS		2.066,53
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS	978.140,42	
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	142.064,93	
6.3.3.03	REMUNERACIONE COMPENSATORIAS	60.972,00	
6.3.3.04	SUBSIDIOS	439,30	
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	445.995,49	
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEG.SOCIAL	264.155,66	
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	29.378,55	
6.3.3	REMUNERACIONES		1.921.146,28
6.3.4.01	SERVICIOS BASICOS	54.268,50	
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	163.477,60	
6.3.4.03	TRASLADOS INSTALAC VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	9.274,19	
6.3.4.04	INSTALACION,MANTENIM. Y REPARACIONES	73.851,74	
6.3.4.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	8.568,72	
6.3.4.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	66.702,32	
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMATICA	58.596,95	
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	56.995,55	
6.3.4.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.883,47	
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		440.813,04
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	39.964,67	
6.3.5.04	SEGUROS,COMISIONES FINANCIERAS Y OTR	58.444,46	
6.3.5	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		98.409,13
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	69.350,00	
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	1.389.193,84	
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS		1.458.543,84
6.3.8.27	COSTO DE VENTAS DE INTANGIBLES	6.728.906,78	
6.3.8.51	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	60.262,14	
6.3.8.52	DEPREC. BIENES DE INVERSION	1.324.782,65	
6.3.8	COSTO DE VENTAS Y OTROS		8.113.951,57
6.3.9.53	AJUSTES EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	578.994,19	
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		578.994,19
6.3	GASTOS DE GESTIÓN		12.613.924,58
	RESULTADO DEL EJERCICIO:		-3.415.716,38

Lcda. CPA Liliana Alvarez González
CONTADORA GENERAL

Ing. Diego Ron López
DIRECTOR FINANCIERO

Econ. Francisco Jarrín Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. María Fabiola Real
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CODIGO	CUENTAS		
11313	Tasas y Contribuciones	7.399.856,43	
11314	Venta de Bienes y Servicios	347.294,45	
11317	Renta de Inversiones y Multas	53.161,67	
11319	Otros Ingresos	361.721,41	
	FUENTES OPERACIONALES	**8.162.033,96**	
21351	Gastos en Personal	-1.870.957,95	
21353	Bienes y Servicios de Consumo	-428.365,11	
21357	Otros Gastos	-98.191,72	
21358	Transferencias y Donaciones Corrientes	-69.350,00	
	USOS OPERACIONALES	**-2.466.864,78**	
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		**5.695.169,18**
11324	Venta de Bienes de Larga Duración	0,00	
11328	Transferencias de Capital	0,00	
	FUENTES DE CAPITAL	**0,00**	
21361	Gastos en Personal para Producción	-4.790.593,27	
21363	Bienes y Servicios para Producción	-1.748.806,98	
21367	Otros Gastos de Producción	-8.336,00	
21371	Gastos en Personal para Inversión	-116.354,57	
21373	Bienes y Servicios para Inversión	-293.478,20	
21377	Transferencias y Donaciones para Inversión	-30.394,88	
21378	Transferencias para Inversión	-1.389.193,84	
21384	Inversiones en Bienes de Larga Duración	-275.788,94	
	USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	**-8.672.946,68**	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL		**-8.672.946,68**
	SUPERAVIT / DEFICIT BRUTO		**-2.977.777,50**
	APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO		
11336	Financiamiento Público		
11398	Cobros Pendientes de Años Anteriores	284.922,61	
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**284.922,61**	
21358	Pagos de Años Anteriores	-287.874,61	
	USOS DE FINANCIAMIENTO	**-287.874,61**	
	SUPERAVIT / DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		**-2.952,00**
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		
11381	Cobros IVA	17.234,72	
11382	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Años Anteriores	6.768,28	
	FUENTES	**24.003,00**	
21381	Pagos IVA	-15.851,24	
	USOS	**-15.851,24**	
	FLUJOS NETOS		**8.151,76**

	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
111	Disponibilidades	2.943.646,30	
112	Anticipos de Fondos	-138.247,75	
222	Disminución de Disponibilidades	167.179,19	
	VARIACIONES NETAS		**2.972.577,74**
	SUPERAVIT/ DEFICIT TOTAL		**2.977.777,50**
	DIFERENCIAS		0,00

Lcda. CPA Diana Alvarez Gonzalez
CONTADORA GENERAL

Ing. Diego Yon López
DIRECTOR FINANCIERO

Econ. Francisco Carrión Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Ing. María Isabel Tobar
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DETALLE	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	AJUSTE AL CIERRE	TOTALES
BALANCE AL 31/12/2015	17.614,05	-22.942.051,76	1.184.017,17	-22.305,12	-24.130.760,00
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA EL 2015					
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		-1.184.017,17	1.184.017,17		0,00
RESULTADOS EJERCICIO 2016			3.415.716,38		3.415.716,38
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	173.491,84			251.763,38	425.255,22
BALANCE AL 31/12/2016	191.105,89	-24.126.068,93	3.415.716,38	229.458,26	-20.289.788,40

Nota: La variación en el Patrimonio se debe a la baja de algunos ítems por no cumplir con las características de Activos, solicitado por el Director Financiero, mediante memorando EPMSA-GAF-0094-0271-17 del 10/01/2017 y sumilla inserta de autorización por parte del Gerente Administrativo Financiero. El Reg. Contable es el No. 16-12-83-04 por un monto de USD 164.862,26.
Además se registró la chatarrización de activos por un monto de USD 8.629,58, solicitada la baja por este concepto por el Director Administrativo, mediante memorando EPMSA-GAF-0086-0248-17 del 09/01/2017 y sumilla inserta del autorización por parte del Gerente Administrativo Financiero. El registro es el No. 16-12-83-03.
En cuanto a los ajuste al cierre del ejercicio 2016 se registraron varias donaciones por un total de USD 251,495,70 y la perdida de una radio por USD 267,68.

Ing. Diego Ron López
DIRECTOR FINANCIERO

Lcda. CPA Liliana Alvarez González
CONTADORA GENERAL

Ing. María Isabel Rea Gordón
GERENTE GENERAL

Econ. Francisco Jarrín Tovar
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

- **Control Financiero de la Concesión durante el año 2016:** Se efectúa el monitoreo y seguimiento financiero referente al cumplimiento de todos los compromisos y obligaciones adquiridos por el Concesionario y que constan en el Acuerdo de Alianza Estratégica, los Contratos de Concesión, y en los demás acuerdos para presentar informes mensuales a esta Gerencia.

- El proceso de verificación y control de los ingresos generados por las Tasas de Servicios Aeroportuarios se sustenta en la documentación e información entregada por Corporación Quiport S.A., de forma mensual: Copias del estado de cuenta bancario, reporte en medio magnético con la información generada por las notificaciones emitidas a las diferentes aerolíneas, recaudaciones y transferencias a Fiduciaria del Pacífico con las fechas y referencias bancarias según el estado de cuenta, reporte impreso y en medio magnético en donde detalle la fecha, cliente y monto de los Comprobantes de Declaración, Liquidación y Pago de Tasas por Servicios Aeroportuarios y conciliación del 11% transferido a la cuenta de Fiduciaria del Pacífico, originales de los Comprobantes de Declaración, Liquidación y Pago de Tasas por Servicios Aeroportuarios, emitidos por las recaudaciones. Dicha información es enviada mensualmente a la Dirección Financiera del MDMQ.

- Se elaboró el informe de Tasas Reguladas por Servicios Aeroportuarios de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, sin encontrarse diferencias. Una vez que se ha remitido el informe mensual de Tasas por Servicios Aeroportuarios a esta Gerencia, se realiza una visita a la Corporación Quiport para la inspección de libros y registros contables, verificando la información que fue objeto de análisis

- En lo que se refiere a los pagos fuera de los plazos establecidos en los Acuerdos de Recaudación, la EPMSA realiza el correspondiente cobro de intereses por mora.

- Corporación Quiport S.A., envía diariamente una notificación escrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito indicando el "monto transferido a la Cuenta del NAIQ del Fideicomiso en base a lo determinado en el literal a) del artículo CINCO del Acuerdo de Recaudación, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y Corporación Quiport S.A.

  Durante el año 2016 se han Notificado, y recaudado mediante Comprobantes de Declaración, Liquidación y Pago de Tasas por Servicios Aeroportuarios mensualmente valores que han sido verificados y conciliados según se detalla en el siguiente cuadro:

No. De Notificaciones Emitidas	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DETALLE DE RECAUDACIONES Y EL 11% DE PARTICIPACION AL MDMQ			
	MES	VALOR CQ	11% DE PARTICIPACION	11% TRANSFERIDO
191	ENERO	10´920.739,13	1´201.281,30	1´192.316,82
225	FEBRERO	9´885.241,29	1´087.376,54	1´079.822,48
216	MARZO	11´037.149,72	1´214.086,47	1´253.044,14
211	ABRIL	10´309.046,89	1´133.995,16	1´050.607,19
175	MAYO	9´836.906,27	1´082.059,69	1´131.163,40
193	JUNIO	9´465.390,94	1´041.193,00	1´030.101,66
203	JULIO	10´182.410,75	1´120.065,18	1´117.471,31
205	AGOSTO	11´822.761,91	1´300.503,81	1´344.252,08
229	SEPTIEMBRE	10´815.707,77	1´189.727,85	1´186.424,96
203	OCTUBRE	8´955.332,70	985.086,60	992.610,69
239	NOVIEMBRE	10´551.926,24	1´160.711,89	1´149.166,40
224	DICIEMBRE	8´927.504,79	982.025,53	955.583,15
2514		**122´710.118,40**	**13´498.113,02**	**13´482.564,28**

La diferencia del valor transferido con el valor de participación se debe al valor que se transfiere en enero de 2017 y fue recaudado los últimos días de diciembre de 2016.

- En cumplimiento a la recomendación número 14 del informe No. DAPyA-006-2016 emanada por la Contraloría General del Estado, se está realizando la digitalización de los reportes de peso y balance de las aerolíneas, desde la apertura del Nuevo Aeropuerto de Quito, 20 de febrero de 2013 hasta la fecha, actividad que se está llevando a cabo regularmente en las oficinas de la DGAC, luego de la firma del Convenio de Confidencialidad de Información con la misma.

DE LA GESTIÒN ADMINISTRATIVA:

- La gestión administrativa de la EPMSA, se la ha venido ejecutando conforme los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico de la EPMSA, al POA, el mismo que ha estado alineado al presupuesto institucional y al PAC, cumpliendo con lo señalado en las Normas de Control Interno, a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al COOTAD, a las Ordenanzas Municipales y demás normativa legal que rigen la gestión de las empresas públicas y del sector público, así como también desarrollando el conjunto de actividades de carácter administrativo logístico.

- La estructura del presupuesto anual demanda su vinculación con las actividades señaladas en el POA, instrumento de planificación que permite identificar cada una de las múltiples actividades a desarrollarse dentro de la gestión institucional. Estas actividades a su vez están vinculadas a los procesos de adquisición y contratación

previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que exige la aplicación de los diferentes procesos de adquisición de bienes, servicios, consultoría y obras de infraestructura. En este marco conceptual, el PAC está alineado a las actividades señaladas en el POA y financiadas con el presupuesto. Como instrumento de gestión está sujeto a modificaciones vía Resolución, las mismas que han sido autorizadas por el Director Administrativo, previa modificación y autorización de la Gerencia de Planificación. El PAC, para el año 2016, fue estructurado, aprobado y publicado dentro del plazo legal establecido, conforme Resolución N° EPMSA-0001-16 del 6 de enero del 2016.

COMPRAS PÚBLICAS:

- La Gerencia Administrativa Financiera, durante el año 2016, verificó permanentemente que las solicitudes de adquisición de bienes y servicios, se adjunte la certificación presupuestaria, del POA y PAC; proceso similar lo viene realizando todo el equipo de la Dirección Financiera como parte del control previo a asumir compromisos u obligaciones.

- Los procesos de contratación a través del Portal de Compras Públicas, realizados hasta el 31 de diciembre de 2016 son:

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
1	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0001-2016	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EPMSA	6.428,57	8	Finalizada	PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU	5.457,00	22 de febrero de 2016	N/A	1 de marzo de 2016
2	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0002-2016	Adquisición de material para tarjetas de circulación aeroportuaria - TCA	58.482,00	30	Finalizada	UNISCAN CIA. LTDA.	39.980,00	24 de febrero de 2016	N/A	23 de abril de 2016
3	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0001-2016	Contratación del servicio de capacitación en temas de seguridad aeroportuaria	62.887,00	270	Finalizada	ESCUELA TECNICA DE AVIACION CIVIL	72.368,00	23 de febrero de 2016	N/A	31 de diciembre de 2016
4	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0002-2016	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Seis Sistemas de Rayos X Rapiscan Systems de la EPMSA	30.241,00	330	Finalizada	ELECTROCOMREP CIA. LTDA.	30.241,00	22 de febrero de 2016	N/A	17 de enero de 2017
5	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-001-2016	CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EPMSA EN TRABAJO EN EQUIPO	31.350,00	92	Finalizada	CAPACITACION Y CONSULTORIA ASOMIP CIA. LTDA.	20.950,00	14 de abril de 2016	N/A	15 de julio de 2016
6	Feria Inclusiva	Servicio	FI-EPMSA-0001-2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	4.000,00	186	Finalizada	BONILLA PAREDES LISETH GERMANIA	4.000,00	16 de mayo de 2016	N/A	18 de noviembre de 2016

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				INFORMÁTICOS DE LA EPMSA				(CONSORCIO BIOCON)				
7	Consultoría	Servicio	CCD-EPMSA-0001-2016	CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO Y MEDICIÓN DE TIEMPOS DE PROCESOS Y SATISFACCIÓN DE PASAJEROS	41.733,04	245	Finalizada	BETLATAM CONSULTORA CIA. LTDA.	41.733,04	24 de marzo de 2016	N/A	24 de noviembre de 2016
8	Subasta Inversa Electrónica	Servicio	SIE-EPMSA-0003-2016	SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA EPMSA	58.768,33	280	Finalizada	LABORATORIO CLINICO ECUA AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.	57.591,07	5 de abril de 2016	N/A	10 de enero de 2017
9	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0003-2016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS, E INTERNET PARA LA EPMSA	21.540,32	247	Finalizada	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	21.540,32	28 de marzo de 2016	N/A	30 de noviembre de 2016
10	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0004-16	Contratación de una Garantía General Aduanera	27.049,00	365	Ejecución de Contrato	ROCAFUERTE SEGUROS S.A.	27.049,00	14 de abril de 2016	N/A	14 de abril de 2017
11	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0002-2016	Servicio de Medición de Calidad de Aire Ambiente y Ruido Ambiental en el	24.107,14	263	Finalizada	LABORATORIO AMBIFORHEALTH SERVICES CIA. LTDA.	24.107,14	19 de abril de 2016	N/A	7 de enero de 2017

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)								
12	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0003-2016	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EPMSA EN PRIMEROS AUXILIOS	22.875,00	180	Finalizada	SOLUCIONES ESTRATEGICAS EMPRESARIALES SOLEC CIA. LTDA.	19.901,25	16 de mayo de 2016	N/A	12 de noviembre de 2016
13	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-004-2016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	28.128,58	365	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
14	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0005-2016	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EPMSA EN ETIQUETA Y PROTOCOLO	21.761,00	180	Finalizada	DIEMERINO CIA. LTDA.	14.300,00	25 de abril de 2016	N/A	22 de octubre de 2016
15	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0006-2016	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EPMSA EN DERECHOS HUMANOS	17.785,71	180	Finalizada	PERSPECONSULT PERSPECTIVA CONSULTORES ESTRATEGICOS CIA LTDA	12.500,00	16 de mayo de 2016	N/A	12 de noviembre de 2016

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
16	Régimen Especial	Bien	RE-EPMSA-0005-2016	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DETECTORES DE TRAZAS DE EXPLOSIVOS EDTS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	7.596,88	50	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
17	Subasta Inversa Electrónica	Servicio	SIE-EPMSA-0007-2016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN	10.714,29	243	Finalizada	COPIERMATICA CIA. LTDA.	12.294,65	11 de mayo de 2016	N/A	9 de enero de 2017
18	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0007-2016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EPMSA	28.128,58	365	Ejecución de Contrato	PEREZ JARRIN RAFAEL IVAN	25.990,00	17 de junio de 2016	N/A	17 de junio de 2017
19	Régimen Especial	Bien	RE-EPMSA-0006-16	Adquisición de suministros para los equipos detectores	7.596,88	50	Finalizada	ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. VANDETSA	7.596,88	17 de mayo de 2016	N/A	6 de julio de 2016

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				de trazas y explosivos EDTS para el AIMS								
20	Producción Nacional	Bien	PN-EPMSA-0001-2016	ADQUIRIR DOS LIBROS DE LA IATA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS PARA EL AIMS	892,86	90	Finalizada	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
21	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0008-2016	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR PARA LA EPMSA	18.859,63	365	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
22	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0008-2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES	14.282,21	45	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
23	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0009-2016	Implementación de un Sistema de Video Grabación para las Oficinas Administrativas de la EPMSA	12.000,00	60	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
24	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0010-2016	ADQUISICION DE UN EQUIPO REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPMSA	30.704,00	60	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
25	Producción Nacional	Bien	PN-EPMSA-0002-2016	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ?CAST TERMINAL? PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE DE LA CIUDAD DE QUITO	70.000,00	45	Finalizada	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
26	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0011-2016	ADQUISICION DE UN EQUIPO REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPMSA	30.704,00	60	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
27	Feria Inclusiva	Servicio	FI-EPMSA-0002-2016	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS INMUEBLES CASA AZUL Y CASA CAFÉ DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES UBICADOS EN EL CONECTOR ALPACHACA	10.799,91	90	Finalizada	COOPERATIVA DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION CIVIL Y ANEXOS COOPECC / Escudero Gallardo Carlos Eduardo	10.779,91	16 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016	4 de diciembre de 2016
28	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0012-2016	Implementación de un Sistema de Vídeo Grabación para las Oficinas Administrativas de la EPMSA	12.000,00	60	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
29	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0009-2016	Servicio de una agencia de viajes para la emisión de pasajes aéreos al interior y	18.859,63	365	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				exterior para los funcionarios de la EPMSA								
30	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0013-2016	ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTORES DE METALES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE	15.000,00	60	Finalizada	ELECTROCOMREP CIA. LTDA.	13.500,00	27 de julio de 2016	N/A	25 de septiembre de 2016
31	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0014-2016	Adquisición de tres (03) Máquinas de Rayos X para uso operativo del personal de seguridad en el Aeropuerto Internacional "Mariscal Antonio José de Sucre" de Quito	151.140,00	60	Finalizada	ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. VANDETSA	132.000,00	28 de julio de 2016	N/A	26 de septiembre de 2016
32	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0015-2016	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – UPS, PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPMSA	30.704,00	60	Finalizada	OMNIPOWER CORPORACION CIA. LTDA.	28.401,20	16 de agosto de 2016	6 de septiembre de 2016	5 de noviembre de 2016

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
33	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0016-2016	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE VÍDEO Y GRABACIÓN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EPMSA	12.000,00	60	Finalizada	ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELYTE CIA. LTDA	11.280,00	16 de agosto de 2016	N/A	15 de octubre de 2016
34	Menor Cuantía	Servicio	MCS-EPMSA-0010-2016	SERVICIO UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS PARA LA EPMSA	18.859,63	365	Ejecución de Contrato	FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA	18.300,00	19 de agosto de 2016	N/A	19 de agosto de 2017
35	Subasta Inversa Electrónica	Bien	SIE-EPMSA-0017-2016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES	9.587,42	45	Finalizada	PROAÑO TUMIPAMBA CARLOS RAMIRO	8.628,68	5 de septiembre de 2016	N/A	20 de octubre de 2016

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
36	Publicación Especial	Bien	EPMSA-001-2016	Adquisición de un Software Cast Terminal para el Aeropuerto Internacional Mariscal Antonio José de Sucre de la Ciudad de Quito	69.900,00	45	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
37	Consultoría	Servicio	CCD-EPMSA-0002-2016	Contratación de la Consultoría de Contratación Directa para la Elaboración del Manual de Procesos	8.771,93	60	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A
38	Licitación de Seguros	Seguros	LICS-MDMQ-AG-03-2016	POLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MULTIPLES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS ENTIDADES ADSCRITAS, EMPRESAS PUBLICAS	32.027,14	307	Desierto	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				METROPOLITANAS Y FUNDACIONES PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD								
39	Consultoría	Servicio	CCD-EPMSA-0003-2016	Consultoría de Línea Base Ambiental del Lote 1 correspondiente a 207.95 has. de la Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito	53.560,00	60	Finalizada	WHISTLER CONSULTORA CIA. LTDA.	53.560,00	19 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016	18 de diciembre de 2016
40	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0007-16	Contratación del Servicio de Soporte Técnico del Sistema Financiero CG Web para la EPMSA	8.784,00	365	Ejecución de Contrato	INFORMACION TECNOLOGICA DEL ECUADOR LUXEINFORM S.A.	8.784,00	24 de octubre de 2016	N/A	24 de octubre de 2017
41	Producción Nacional	Bien	PN-EPMSA-0003-2016	ADQUIRIR DOS LIBROS DE LA IATA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS PARA EL AIMS	1.000,00	90	Finalizada	N/A	0,00	N/A	N/A	N/A

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
42	Régimen Especial	Consultoría	RE-EPMSA-0008-16	ESTUDIOS DE PLAN MASA Y PREDISEÑO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL PROYECTO DE ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (ZEDE) DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE DE QUITO	171.316,80	135	Ejecución de Contrato	EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	171.316,80	17 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016	12 de abril de 2017
43	Régimen Especial	Servicio	RE-EPMSA-0009-2016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: ENLACES DE DATOS, E INTERNET PARA LA EPMSA	49.597,86	395	Ejecución de Contrato	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	49.597,86	1 de diciembre de 2016	N/A	31 de diciembre de 2017
44	Licitación de Seguros	Seguros	LICS-MDMQ-AG-05-2016	PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	32.027,14	365	Adjudicado - Registro de Contrato	ASEGURADORA DEL SUR C. A.	14.529,73	1 de marzo de 2017	N/A	31 de diciembre de 2017

No.	Tipo de Contratación	Tipo Compra	Código	Objeto de Proceso	Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	Plazo de Entrega (días)	Estado del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Adjudicado	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	Fecha Estimada de Finalización
				QUITO, SUS ENTIDADES ADSCRITAS, EMPRESAS PUBLICAS METROPOLITANAS Y FUNDACIONES PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD								
45	Subasta Inversa Electrónica	Servicio	SIE-EPMSA-0019-2016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL 2017	13.800,00	365	Ejecución de Contrato	COPIERMATICA CIA. LTDA.	13.110,00	30 de diciembre de 2016	N/A	31 de diciembre de 2017

Durante el año 2016 no existieron adjudicatarios fallidos ni contratistas incumplidos.

A continuación un detalle de los procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios de enero a diciembre de 2016:

DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Tipo de contratación	Estado actual (enero - diciembre 2016)		Medio de verificación
	Adjudicados	Finalizados	
	Número Total	Número Total	
Ínfima Cuantía	156	156	Portal Institucional del SERCOP
Publicación	-	-	-
Licitación	-	-	-
Subasta Inversa Electrónica	10	9	Portal Institucional del SERCOP
Procesos de Declaratoria de Emergencia	-	-	-
Concurso Público	-	-	-
Contratación Directa	-	-	-
Menor Cuantía	7	5	Portal Institucional del SERCOP
Lista corta	-	-	-
Producción Nacional	-	-	-
Terminación Unilateral	-	-	-
Consultoría	2	2	Portal Institucional del SERCOP
Régimen Especial	8	4	Portal Institucional del SERCOP
Catálogo Electrónico	83	83	Portal Institucional del SERCOP
Cotización	-	-	-
Ferias Inclusivas	2	2	Portal Institucional del SERCOP
Otras	1	-	Portal Institucional del SERCOP

- Para los casos de los contratos que se han celebrado cuyas cláusulas contractuales contemplan el pago de anticipos, previo a la entrega de una garantía, en las condiciones y montos señalados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha solicitado a los proveedores la presentación de garantías de conformidad a las estipuladas en los convenios y contratos, no pudiendo la tesorería efectuar ningún pago sin el previo cumplimiento de este requisito

- La EPMSA, en diciembre de 2016, obtuvo el 9,14% de cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0539 de 17 de abril de 2014, respecto a fomentar la participación de los micro y pequeños empresarios durante los procedimientos de contratación ejecutados por la EPMSA en el año 2016.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES

- Durante el año 2016, la EPMSA actualizó los registros y actas de entrega recepción de bienes en la adquisición, traslado y baja de los libros, realizándose un seguimiento de control de bienes adquiridos, revisando el desglose en las facturas y actas de entrega - recepción, al momento de su entrega / ingreso a la empresa y conciliando con los saldos contables que constan en los Estados Financieros de la empresa.

- Con relación al Contrato de Comodato de 17 bienes con la EPMHV que fueron entregados bajo esa figura el 15 de mayo de 2015 (Contrato EPMSA-0013-15); se realizó una constatación física de estos bienes, con el objetivo de suscribir un nuevo Contrato de Comodato, el mismo que actualmente se encuentra suscrito con vigencia de un año.

- La Unidad de Bienes realizó la constatación física de los bienes muebles de la EPMSA desde el mes de octubre de 2016. Entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2016 se llevó a cabo la verificación física de los bienes que de acuerdo a la Resolución C113 se mantienen en usufructo (oneroso y gratuito) con el Concesionario Corporación Quiport S. A., los cuales se encuentran respaldados por una póliza que garantiza el 100% de los mismos
- En lo que se refiere a los bienes informáticos, muebles y maquinaria considerados como inservibles y obsoletos, que no son de utilidad para el uso en la Empresa y que además no son susceptibles de venta o donación, se realizó el proceso de chatarrización, en consideración al artículo 68 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público (Acuerdo No. 017-CG-2016); luego de la entrega de bienes al Ministerio de Educación.

- En el proceso de baja y donación de bienes propiedad de la EPMSA, de acuerdo a los informes técnicos de bienes considerados inservibles y obsoletos a fin de continuar con el proceso de egreso de los mismos de los inventarios institucionales, se dispuso se efectué la chatarrización de los bienes considerados inservibles para la EPMSA, por un total 901 bienes con resolución emitida en 30 de Diciembre de 2016

- Para el control de los activos institucionales se procedió a la contratación y adquisición de un Software, conforme el proceso SIE-EPMSA-0019-2015, correspondiente a la *"Adquisición de un software para el Sistema Integrado de Talento Humano, Control y Manejo de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Existencias y Control Vehicular para la EPMSA".*

- Conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Artículo 77 literal e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones; el 30 de junio de 2016; mediante Resolución No. EPMSA-0093-16, esta Gerencia resolvió expedir el Reglamento Interno para la Administración, Uso, Manejo y Control de los Bienes y Existencias de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas y Regímenes Especiales.

- Se elaboró el Procedimiento para el Manejo y Control de Medicinas en la EPMSA, el cual se encuentra en ejecución como parte del mejoramiento del control interno.

- En lo que respecta a lo determinado en la Resolución C 116 promulgada el 7 de febrero de 2014, se coordinaron y ejecutaron reuniones y llamadas telefónicas, así como actividades de acercamiento y verificación para cumplir con esta gestión, de lo cual:

    - Entidades Municipales: Se han firmado Contratos de Donación (Protocolizados), Contratos de Traspaso Gratuito y las respectivas Actas de Entrega-Recepción con Quito Turismo, Secretaria de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda,

    - Instituciones de Carácter Social:-Cumpliendo lo dispuesto por el Directorio de la EPMSA mediante Acta No. EPMSA-SD-006-2014 correspondiente a la Sesión de Directorio de 29 de septiembre de 2014, se puso en conocimiento del Ministerio de Educación aquellos bienes que dentro de la Resolución C116 se consideraron obsoletos, a fin de que se proceda a la inspección de los mismos para dar cumplimiento a la Ley 106. Una vez realizada la inspección, mediante Oficio No. MINEDUC-DNA-2016-00423-OF de 31 de agosto de 2016 (documento recibido el 7 de septiembre por la Dirección Administrativa) el Ministerio de Educación manifiesta que los bienes se encuentran obsoletos y en desuso, por lo tanto no son aptos para la transferencia gratuita, luego se procedió a la emisión de oficios a las instituciones de carácter social que son: Comunidad Indígena para el Desarrollo Integral y Autogestión, Cooperativa de Servicios Educativos Simón Rodríguez, Escuela Fiscomisional Gratuita INIT, Fundación Educativa GENA, Instituto de Investigaciones, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE, Aldeas Infantiles SOS, Ministerio Comunidad de Fe Tabacundo, Arzobispado de Quito y Ministerio Internacional de Capellanes Unidos del Ecuador.

<u>Servicios generales:</u>

- Se ha ejecutado un control de la provisión de servicios básicos necesarios para las actividades de la Empresa (luz, agua, telefonía fija y celular), mismos que han sido pagados mensualmente sin retrasos.

- Se gestionó un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo de la flota vehicular de la EPMSA, llevando un registro detallado de los vehículos, y emitiendo los reportes solicitados a la Unidad de Auditoría Interna en los casos de control vehicular por feriado, así como se gestionaron las actividades para la matriculación de los autos que conforman la flota vehicular de la Empresa, sin que se generen multas por retraso. El 24 de febrero de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera aprobó el Plan de Mantenimiento de la Flota Vehicular de la EPMSA, presentado por la Dirección Administrativa.

- En el mes de noviembre de 2016 se cancelaron los valores correspondientes a las obligaciones de impuesto prediales de los terrenos propios de la EPMSA, luego de haber gestionado la exoneración de rubros correspondientes y que éstos se reflejaran en el sistema, de lo cual, actualmente no existen montos pendientes a ser cancelados al realizar la consulta en la web oficial del MDMQ bajo la búsqueda de nombre *"Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales"*.

Tecnología:

- Se gestionó la implementación de sistemas de información y tecnológicos en las diversas Unidades de la Empresa. Periódicamente, se examinó que todos los sistemas de información funcionen de acuerdo con las normas internas y legales (DTS, TCA, SAAE, Zona Franca, Zimbra, CG/Web).

- El 24 de febrero de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera aprobó el Plan de Mantenimiento de Equipos Informáticos, presentado por la Dirección Administrativa.

- En octubre de 2016 se aprobò, el Plan de Contingencias Informático de la EPMSA y sus costos de implementación.

Documentación y archivo:

- Se gestionó la recepción y entrega de documentación interna y externa a las diferentes unidades de la Empresa, asignando los trámites a través del sistema de gestión documental DTS, así como entregando físicamente la documentación.

- La Unidad de documentación y archivo al finalizar el año 2016, cerró el sistema DTS con la siguiente información tramitada:

Documento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Memorandos	693	746	867	823	839	858
Oficios	373	321	352	276	318	315
Externos	193	206	280	297	242	250
Resoluciones	13	12	22	12	15	14
Contratos	1	5	3	5	5	1
Convenios	0	0	0	1	0	0
Total	**1273**	**1290**	**1524**	**1414**	**1419**	**1438**

Documento	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Memorandos	812	975	999	1037	842	867
Oficios	271	305	349	261	346	427
Externos	237	291	293	271	301	265
Resoluciones	21	6	6	18	11	6
Contratos	6	5	2	2	3	3
Convenios	0	0	1	0	0	0
Total	**1347**	**1582**	**1650**	**1589**	**1503**	**1568**

- En el mes de junio de 2016, se contrató el servicio de digitalización de documentos en las instalaciones de la EPMSA, de 80.000 páginas en tamaño A4, De documentos que corresponden a la Dirección de Talento Humano, a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Jurídica, Gerencia de Planificación, Gerencia de Control de la Concesión, y Gerencia de Seguridad de la EPMSA, con el objetivo de salvaguardar la información referida, de manera digital.

- En abril de 2016, se emitió la Resolución No. EPMSA-0051-16 a través de la cual, se resolvió expedir el *"Reglamento Interno para regular el Sistema de Gestión Documental y Archivo de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales"*, mismo que fue difundido a los Gerentes y Directores de la EPMSA.

De la Gestión de Talento Humano.-

La Gestión de Talento Humano realizó sus actividades en apego a la normativa vigente, la dirección permaneció vigilante al cumplimiento de horarios de trabajo, de almuerzo, días de descanso, uso de uniformes, uso de equipos y prendas de protección personal, recuperación de días de descanso obligatorio, feriados, cumplimiento de Reglamentación Interna y conexa.

Durante el año 2016 realizaron las siguientes actividades:

- La Normativa interna y externa, se encuentra publicada en la página WEB institucional para conocimiento de toda la Empresa.

- Se ha emitido hasta diciembre de 2016, 583 informes y se ha respondido a las necesidades de información de las Gerencias, Direcciones y Servidores, en temas como horas extras, horarios de trabajo, vacaciones, días de descanso, contratación, desvinculaciones y otros relacionados con el talento humano.

- En el mes de diciembre de 2015, la Dirección de Talento Humano remitió a la Gerencia General, mediante distributivo, la planificación de talento humano, misma que incluyó las necesidades de personal para todas las áreas, el Distributivo de Remuneraciones, cuenta con 499 partidas presupuestarias de nombramiento, divididas para la parte

administrativa y operativa de la empresa, las necesidades identificadas en el año 2015, fueron incorporadas en el distributivo de remuneraciones así como en contratos ocasionales, es decir por la modalidad de Servicios Ocasionales 75 partidas y 08 partidas de Código de Trabajo, información que se resume en el siguiente detalle:

DISTRIBUTIVO DE NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS OCASIONALES Y CÓDIGO DE TRABAJO

PARTIDAS	ENERO DE 2016	DICIEMBRE 2016
Nombramientos Libre Remoción ocupados	18	19
Nombramientos Libre Remoción vacantes	3	2
Nombramientos permanentes ocupados	319	384
Nombramientos permanentes Vacantes	159	94
Contratos Ocasionales	74	18
Vacantes	8	2
Código de Trabajo	8	8
Código de Trabajo Vacantes	1	1
TOTAL	**520**	**528**

- El total de servidores contratados, no superó la masa salarial establecida para el presupuesto del año 2016. La variación más importante fue generada por la contratación de personal de Seguridad Aeroportuaria, Agentes de Seguridad, debido a la Auditoría de la DGAC, que dio como resultado la necesidad de incrementar el personal.

- Cumpliendo con la Disposición del Señor Alcalde, la Gerencia General en Directorio, solicitó la aprobación para la realización del concurso de méritos y oposición para llenar las vacantes disponibles, proceso que fue aprobado, iniciándose este proceso el 24 de junio de 2016 y concluyó el 01 de diciembre de 2016. Este concurso permitió llenar las partidas presupuestarias especialmente del área de seguridad, lo que significa un crecimiento en el porcentaje de personal con nombramiento al 95.76%; porcentaje que se incrementará una vez concluido el segundo concurso de méritos y oposición realizado para cubrir seis partidas presupuestarias que se declararon desiertas en el primer concurso de méritos y oposición.

- Durante el año 2016, se aprobó normativa interna que fue difundida a los servidores de manera física y vía página WEB:

NORMATIVA
PROCEDIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
NORMAS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA EPMSA
PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD ESPECÍFICO PARA PERSONAL VULNERABLE Y GUÍA DE ACTUACIÓN FRENTE A CADA DISCAPACIDAD
PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE LA EPMSA
PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD
PROCESO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS OCASIONALES DE LA EPMSA

- Para el año 2016, hubo incremento remunerativo únicamente para la escala AVSEC luego del estudio realizado en el año 2015, proyecto que fue presentado al Directorio de la EPMSA, con fecha 25 de agosto de 2015, mediante Informe Técnico No. 2015-320, posteriormente el 09 de septiembre de 2015 fue comunicado a la Dirección de Talento Humano, a fin de que en cumplimiento de la Resolución No. 002-09-2015 se ejecute el incremento remunerativo a partir del 01 de enero de 2016, para el personal de la escala AVSEC.

- Los movimientos de personal de la EPMSA se cumplieron en atención a las necesidades institucionales, verificando siempre los perfiles de los servidores, preparación académica y experiencia.

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS	0
SUBROGACIONES	19
ENCARGOS	1
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	45
NOMBRAMIENTOS DE LIBRE REMOCIÓN	3

- Durante el año 2016, se realizaron los siguientes procesos sancionatorios:

Llamados de Atención verbal	54
Llamados de Atención escritos	133
Sanciones Pecuniarias	68

Suspensiones Temporales	0
Vistos Buenos	7

- En abril de 2016, se remitió el informe de evaluación al personal de la Empresa a esta Gerencia, iniciado en febrero de 2016, siguiendo el proceso de recopilación de resultados, se recibió las apelaciones para cumplir con la norma técnica, y concluyo el proceso con los siguientes resultados:

Servidores evaluados:	414	
Escala de Resultados Totales:		
Excelente	187	
Muy Bueno	221	
Satisfactorio	06	
Apelaciones	03	(1 Administrativa y 2 operativas)

- Durante el año 2016, el nivel de cumplimiento del Plan de Capacitación 2016.es de 61,96%, respecto de las temáticas planificadas. El nivel de cumplimiento del plan de capacitación respecto de los montos asignados en el presupuesto inicial se sitúa en el 143.95% de cumplimiento. El porcentaje de horas de capacitación por servidor se ubicó en promedio en el 49.43%, debido a que se impartieron temáticas adicionales a las planificadas.

- La Empresa siguiendo lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa relacionada, hasta el mes de diciembre de 2016 capacitó a todo el personal administrativo y operativo en las temáticas programadas.

- Para el mes de diciembre de 2016, la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional presenta un 90 % de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, y continuamos con la labor para alcanzar el máximo porcentaje con el objeto de cuidar la salud de los servidores y consecuentemente la productividad institucional.

- El Departamento Médico brinda mensualmente atención primaria pacientes, con el objeto de vigilar la salud, evitar contagios y otorgar solo los reposos estrictamente necesarios. En el año 2016 se realizó exámenes pre ocupacional, de retiro y ocupacional para el 100% de los servidores de la Empresa.

- Diariamente Trabajo Social atiende a los servidores que acuden por problemas personales y familiares con el objeto de obtener el direccionamiento necesario y apoyar a la integración familiar, evitar violencia familiar, acoso laboral y conflictos entre compañeros. Durante el año 2016 se realizaron 40 visitas entre domiciliarias, médicas y de procesos sancionatorios.

- El beneficio de transporte desde y hacia los domicilios se contrató desde el 01 de febrero de 2016, la administración del contrato le correspondió a la Dirección de

Talento Humano quien en coordinación con los servidores procura un servicio de calidad y con la mayor cobertura. Debido a que el SERCOP no otorgó hasta el 15 de diciembre de 2016 la autorización para elevar el proceso de contratación al Portal de compras Públicas, se hizo necesario hacer un contrato complementario que vence el 31 de enero de 2017.

- Talento Humano, cuenta ahora con un sistema integrado que le permite llevar un control ágil y automatizado para disminuir el margen de error.

1.5 Informe sobre el cumplimiento de recomendaciones en las acciones de control de la Contraloría General del Estado y de Auditoría Interna de la EPMSA:

Durante el año 2016 la Auditoría Interna de la EPMSA conformada por personal de la Contraloría General del Estado, ejecuto su plan anual de control 2016 que incluía las siguientes acciones de control:

1.- Examen especial a los "Procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo", en la Gerencia Administrativa Financiera, en la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, por el periodo comprendido entre el 03 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", el mismo que se encuentra en borrador, no se ha recibido el informe final.

2.- **Informe 13194-1-2014, examen especial "A las cuentas por cobrar de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especial, EPMSA", por el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2013, el mismo que ha sido aprobado con fecha 11 de enero de 2016 y notificado al Auditor Interno mediante oficio No. 12499 de 12 de mayo de 2016 de la Contraloría General del Estado y comunicado a esta Gerencia el 18 de mayo de 2016 con memorando No. EPMSA-AI-0014-3795-16 con fecha 18 de mayo de 2016 y cuyas 8 recomendaciones son:**

A la Gerente General

1. Designará una comisión con el propósito de coordinar con la Unidad Financiera del Concesionario QUIPORT, tendientes a realizar las correspondientes conciliaciones entre los valores facturados por la EPMSA y cancelados por QUIPORT, calculados por cada una de las instituciones, aplicando para ello la fórmula de cálculo expresada en el Anexo 11 del Contrato de Concesión, lo que permitirá definir el saldo real de los derechos de cobro al Concesionario.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 1, designó al Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero, Especialista en Presupuesto, Tesorera y Contadora, como miembros de la Comisión. Esta recomendación está cumplida.

2. Realizará el seguimiento a las acciones efectuadas por la comisión, a fin de evitar la prescripción de los derechos de cobro por falta de gestión de la EPMSA.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016 en cumplimiento a la recomendación No. 2, dispuso a los miembros de la Comisión reportarán periódicamente por escrito a la Gerencia General, mediante un informe motivado y documentado, respecto de las acciones y resultados que se lleven adelante a fin de evitar la prescripción de los derechos de cobro por falta de gestión de la EPMSA. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento.

Al Gerente Administrativo Financiero

3. Dispondrá a la Contadora General, realice el registro contable del valor recibido por la DGAC, producto de la liquidación efectuada por la comisión designada para el efecto, a fin de que el rubro Cuentas por Cobrar, presente su saldo real; y, vigilará su cumplimiento.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, solicito al Gerente Administrativo Financiero disponga a la Contadora General de la Empresa, realice el registro contable del valor recibido por la DGAC, producto de la liquidación efectuada por la comisión, a fin de que el rubro de Cuentas por Cobrar presente un saldo real.

Al respecto la Comisión se encuentra realizando la liquidación del valor recibido por la DGAC. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General

4. Dispondrá a los Gerentes Jurídico y Administrativo Financiero, coordinen acciones conjuntas, impulsando las acciones de cobranza tanto para las aerolíneas en liquidación, como las que se encuentran en el proceso de coactivas e iniciando otras que se requieran, a fin de lograr mediante los procedimientos extrajudiciales y judiciales la recuperación de los valores adeudados, y vigilará su cumplimiento.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, en cumplimiento a la recomendación 4, dispuso al Gerente Jurídico y Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación, y además que las acciones conjuntas se las lleven adelante coordinadamente con la Jueza de Coactivas y la Secretaria, debido al ámbito de sus competencias. A efectos de vigilar el cumplimento de esta disposición, reportarán conjunta y periódicamente por escrito a esta Gerencia General, mediante un informe motivado y documentado respecto de las acciones y resultados que se lleven adelante.

Al respecto la Gerencia Jurídica y la Gerencia Administrativa Financiera se encuentran realizando las gestiones de cobro para la recuperación de los valores pendientes. La

Gerencia Jurídica entregó informes en los que se indica el avance de los procesos de recaudación que se siguen en contra de las empresas:

- ICARO S.A. "En liquidación", el cobro se lo está realizando a través de una tercería coadyuvante dentro de un proceso coactivo que sigue el IESS
- AIR COMET y AIR MADRID, está en proceso la contratación de un estudio jurídico que patrocine a la EPMSA en los procedimientos concursales que se siguen en la ciudad de Madrid-España.

Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento

A la Gerente General

5. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, realice las gestiones pertinentes ante el SRI, para lograr la devolución de los valores a favor de la EPMSA, por concepto de créditos tributarios, a fin de evitar la prescripción por la falta de gestión; y, vigilará su cumplimiento.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, en cumplimiento a la recomendación 5, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación, para lo cual se dispone que reportarán a la Gerencia General periódicamente por escrito mediante un informe motivado y documentado, respecto de las acciones y resultadas que se lleven adelante con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Al respecto la Gerencia Administrativa Financiera ha realizado todas las acciones para la devolución de estos valores con el SRI, la EPMSA tenía derecho a gestionar la devolución del IVA pagado desde la fecha de su creación, es decir abril del 2010 hasta noviembre de 2011. Desde el mes de febrero de 2016, se iniciaron los trámites con el fin de solicitar al SRI la devolución de estos valores desde abril de 2010. Con el objeto de gestionar las devoluciones del IVA se verificó en el portal del SRI, con la clave de la empresa, que no se había ingresado ningún trámite para dicha devolución, lo que fue corroborado en las ventanillas de Servicio al Cliente del SRI, razón por la cual tuvimos que ingresar el trámite para solicitar la devolución Los meses que la EPMSA podía ingresar sus reclamos por presentarse en la declaración el valor son:

INFORMACION SEGUN DECLARACIONES							
Período	IVA compras	IVA ventas	Saldo	Saldo Contable	Acciones realizadas	Contestación	Resultado
abr-10	663,41	255,48	407,93	407,93	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución	Resolución 117012016RDEV052871	Negado por extemporáneo
ene-11	2.810,60	2.869,95	-59,35	-59,43	Prevalidación en el portal del SRI	Negada por presentación fuera del plazo legal	
feb-11	2.112,98	2.440,59	-327,61	-460,40	Prevalidación en el portal del SRI	Negada por presentación fuera del plazo legal	
may-11	31.287,29	2.368,47	28.918,82	28.918,81	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución el 24 de junio de 2016	Resolución 117012016RDEV104334 del 25 de julio de 2016	Aprobada para acreditación por parte del Ministerio de Finanzas
jun-11	5.109,75	2.808,27	2.301,48	2.301,49	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución el 26 de mayo de 2016	Resolución 117012016RDEV091429 de 27 de junio de 2016	Aprobada para acreditación por parte del Ministerio de Finanzas
jul-11	22.860,08	1.918,44	20.941,64	20.941,64	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución el 20 de julio de 2016	Resolución 117012016RDEV116875 del 24 de agosto de 2016	Aprobada para acreditación por parte del Ministerio de Finanzas
ago-11	1.904,18	606,84	1.297,34	1.297,34	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución el 8 de agosto de 2016	Resolución 117012016RDEV121120 del 31 de agosto de 2016	Aprobada para acreditación por parte del Ministerio de Finanzas
nov-11	2.135,83	1.996,95	138,88	138,83	Se ingresó el trámite al SRIsolicitando la devolución el 15 de agosto de 2016	Resolución 117012016RDEV124817 del 08 de septiembre de 2016	Aprobada para acreditación por parte del Ministerio de Finanzas

Los trámites aprobados por parte del SRI, se solicitó al Ministerio de Finanzas su devolución, y esta Cartera de Estado nos indicó que mediante Acuerdo Ministerial No. 224 del 14 de agosto de 2014 se expidió los requisitos y parámetros que deben ser presentados para la acreditación de los valores del IVA a devolverse a las Empresas Públicas, entre los cuales están los Estados Financieros auditados por lo que la EPMSA se encuentra en trámite con la Contraloría General del Estado para el inicio de la auditoria de los Estados Financieros desde el año 2011. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento.

A la Gerente General

Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero:

6. Realice el seguimiento control sobre las acciones realizadas por el personal responsable del área de contabilidad, a fin de que sean confirmados los saldos adeudados por las personas naturales y jurídicas; así como se realice el análisis, conciliación y los ajustes correspondientes.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, en cumplimiento a la recomendación 6, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia Administrativa Financiera ha conformado grupos de trabajo que se encuentran realizando la liquidación de las cuentas por cobrar. Durante el año 2016 se han realizado el ajuste de cuentas por cobrar por USD 2´203.644. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento

7. Designe a un servidor/a, independiente del registro y custodia de los recursos de la empresa, con el propósito de que concilie de manera periódica los saldos de los auxiliares con los saldos de la cuenta del mayor general de Cuentas por Cobrar, lo que permitirá identificar si sus operaciones corresponden a derechos de cobro y si han sido oportunamente registras en la contabilidad institucional y vigilará su cumplimiento.

Esta Gerencia mediante memorando No. EPMSA-GG-0129-3860-16 de fecha 20 de mayo de 2016, en cumplimiento a la recomendación 7, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia Administrativa Financiera ha conformado grupos de trabajo para el análisis y revisión que se encuentran realizando sobre la liquidación las cuentas por cobrar, la misma que será analizada por el Asistente Financiero. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento

Al Gerente Administrativo Financiero

8. Dispondrá a la Contadora General, realice el análisis de los valores que integran el auxiliar de Cuentas por Cobrar y proceda con la depuración de los saldos y conciliación con el Mayor General, y realice los ajustes contables pertinentes, cuyos resultados serán puestos a consideración de su autoridad, a fin de que se tomen las acciones correspondientes lo que permitirá proporcionar información confiable y real sobre los derechos de cobro de la Empresa.

Al respecto la Gerencia Administrativa Financiera ha conformado grupos de trabajo para que en conjunto con la Contadora realicen el análisis y revisión de las cuentas por cobrar y poder realizar la depuración de los saldos y conciliación con el Mayor General. Durante el año 2016 se han realizado el ajuste de cuentas por cobrar por USD 2´203.644. Por lo que esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento

3.- **Informe DAI-AI-0575-2016, examen especial a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la gerencia administrativa financiera y demás unidades relacionadas. Período del 2 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. DAI-AI-0575-2016, aprobado por la Contraloría General del Estado el 7 de junio de 2016, notificado al Auditor Interno el 26 de agosto de 2016 y notificado a esta Gerencia el 1 de septiembre de 2016 y cuya (1) recomendación es:**

A la Gerente General

1. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero que previo a la contratación de pólizas de seguros contra incendio, proceda a depurar los bienes que se encuentran inservibles y en mal estado, a fin de excluirlos y reducir los costos.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0202-7063-16 de fecha 02 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 1, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia Administrativa informa que se dispuso la depuración de los bienes inservibles que están amparadas en las pólizas de robo, contra incendio y equipo electrónico. La Dirección Administrativa informa sobre los bienes que por su mal estado deben ser excluidos de la póliza de seguros; y se autoriza la exclusión de los mismos ante la aseguradora. En febrero de 2016, se solicitó a Seguros Rocafuerte se emita una nota de crédito a favor de la EPMSA, correspondiente a los rubros de bienes que se identificaron como necesarios a ser excluidos por su estado. En septiembre de 2016, la Gerencia Administrativa Financiera, dispuso que previo a la contratación de pólizas de seguros contra incendios, proceda a depurar los bienes que se encuentran inservibles y en mal estado, a fin de excluirlos y reducir los costos. Por la que la recomendación se encuentra cumplida.

4.- **Informe DAI-AI-0702-2016, examen especial a las "Actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la Gerencia de Cierre para la liquidación del antiguo aeropuerto de Quito, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2012 y el 30 de septiembre de 2013", aprobado el 20 de septiembre de 2016, comunicada a esta Gerencia el 3 de octubre de 2016 y cuyas 8 recomendaciones son:**

A la Gerente General, dispondrá:

1. Al Gerente Jurídico EPMSA, coordinará acciones específicas; con el Administrador Central del Municipio y el Director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENAE, sobre el finiquito y desocupación definitiva del inmueble *"EMSA Almacenera"*, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la EPMSA y SENAE; con el Procurador Metropolitano del MDMQ, sobre la conclusión de los procesos de expropiaciones de los predios del *"Servicio Aeropolicial"* y *"GAE 45"*, Grupo Aéreo del Ejército; y, con el Director General de Aviación Civil, DGAC, analizarán y resolverán la terminación de los comodatos de los 4 predios; *"Ecuafuel"*, *"Mantenimiento"-"Meteorología"* y *"Angar DGAC"* entregados por el Municipio a la DGAC, a fin de que se logre recuperar la totalidad de los espacios que conformaron el AIMS.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 1, designó al Gerente Jurídico el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, el Gerente Jurídico de la EPMSA, informó al Administrador General del MDMQ, que el 26 de octubre de 2016 se mantuvo una reunión con el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles en la cual se puso en conocimiento el informe de Contraloría, mientras que el Director indicó que dicha Dirección ha gestionado la recuperación de los predios: Servicios Aeropolicial, Ecuafel, Mantenimiento y Meteorología de la DGAC, Hangar DGAC (DIVE), y GAE-45, y ante ello, la EPMSA solicitó un informe del estado de las gestiones realizadas con dichos predios. Dicho informe fue entregado en diciembre de 2016 con la documentación de respaldo para que la EPMSA proceda con el diseño de los formatos de inventario de predios del AIMS. La SENAE entregó el predio a la EPMSA y la EPMSA a su vez procedió con la entrega al MDMQ en julio de 2016. Por lo que la recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General, dispondrá:

2. Al Director de Control Ambiental EPMSA, acogerá los pedidos y sugerencias del Gobierno Autónomo Descentralizada de la Provincia de Pichincha, hasta la aprobación ambiental del predio "*Mantenimiento Quiport (Bodegas de AD&HAS)*", a fin de logar su remediación ambiental e incorporarlos al espacio que conformó el AIMS.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 2, designó al Director de control Ambiental el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto el Director de Control Ambiental está realizando todos los trámites para el cumplimiento de esta recomendación, se han mantenido reuniones con el GAD para la aprobación de la Auditoria de Cierre Ambiental, luego de que la EPMSA ha entregado toda la información requerida, por lo que se encuentra en proceso el cumplimiento de esta recomendación.

A la Gerente General, dispondrá:

3. A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de Inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 3, designó al Gerente Jurídico, al Gerente Administrativo Financiero y al Director de Control Ambiental el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia Jurídica, la Gerencia Administrativa Financiera y el Director de Control Ambiental, mantuvieron una reunión el día miércoles 26 de octubre de 2016, en la Dirección de Bienes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con Funcionarios del Municipio, a fin de establecer los mecanismos del cumplimiento de dicha recomendación. En diciembre de 2016 se solicitó al Administrador General del Municipio del DMQ., que con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación N° 3 se sirva designar un servidor para que, conjuntamente con el Director de Control Ambiental de la EPMSA, diseñe los formatos de inventario de predios del AIMS. En enero de 2017 se llevará a cabo una reunión en la Administración General del Municipio del DMQ, para acordar el formulario de inventario de bienes y la inspección a las áreas del ex AIMS. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General, dispondrá:

4. Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de Propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 4, designó al Gerente Jurídico, al Gerente Administrativo Financiero y al Director de Control Ambiental el cumplimiento de esta recomendación, indicando que el Director de Control Ambiental y el Delegado suscribirán el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Al respecto el Director de Control Ambiental indica que se requiere el cumplimiento de las Recomendaciones 1 y 3 de este Informe "DAI-AI-0702-2016" para la firma del Acta de Entrega Recepción Definitiva por lo que esta recomendación se encuentra en proceso.

Al Director Administrativo

5. Asignará una bodega para la ubicación y almacenamiento de los activos fijos, que permita resguardar, custodiar y contar con espacio físico e instalaciones necesarias que el caso amerite, a fin de que los activos institucionales estén protegidos y sean de fácil ubicación.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 5, dispuso al Director Administrativo el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, el Director Administrativo de la EPMSA, en octubre y diciembre de 2016 indicó que se contrató la readecuación de las casas café y azul de propiedad de la EPMSA, en donde se ha dispuesto la ubicación de los archivos y activos fijos institucionales. Al 31 de diciembre de 2016, se encuentra terminada la readecuación y está asignado este espacio

para el archivo y ubicación y almacenamiento der los activos fijos, que permite resguardar, custodiar los mismos. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida.

Al Director Administrativo

Dispondrá y supervisará que el Analista de Control de Activos Fijos:

6. Incluya en los registros, información de datos, reparaciones, egreso, movimientos, novedades, valor residual, bajas, que permita mantener datos históricos por cada uno de los activos fijos.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 6, dispuso al Director Administrativo el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia Administrativa Financiera, dispone al Director Administrativo el cumplimiento de la recomendación, quien informa que se están realizando dentro de las hojas de registro de activos en el campo "Notas", el registro del mantenimiento que recibe cada bien así como todos los movimientos de éstos. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida.

Al Director Administrativo

Dispondrá y supervisará que el Analista de Control de Activos Fijos:

7. Ingrese a la bodega todos los activos fijos adquiridos por la entidad y los registre conforme los documentos soporte (facturas), con la finalidad de un control eficiente de los bienes adquiridos.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 7, dispuso al Director Administrativo el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Dirección Administrativa, en cumplimiento a la recomendación, indica que se adjunta copias de la documentación sobre los registros y la documentación de soporte en materia de activos fijos adquiridos a cada registro manteniendo así un control eficiente de los bienes adquiridos. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida.

Al Director Administrativo

Dispondrá y supervisará que el Analista de Control de Activos Fijos:

8. Depure el inventario de los bienes, determinando su estado y si han perdido utilidad para la entidad, sean dados de baja de manera oportuna, a fin de optimizar recursos que genera su mantenimiento.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0287-8225-16 de fecha 05 de octubre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 8, dispuso al Director Administrativo el cumplimiento de esta recomendación.

En diciembre del 2016, la Dirección Administrativa, informa sobre el cumplimiento de esta recomendación, señalando que se ha realizado la verificación y establecimiento de los bienes considerados inservibles y obsoletos que se encontraban embodegados en la "Casa Azul" y "Casa Café"; los cuales, observando la norma legal vigente aplicable, se han procedido a la transferencia gratuita al Ministerio de Educación (Resolución EPMSA-0049-16 de 30 de marzo de 2016) de aquellos bienes considerados obsoletos y la chatarrización (Resolución EPMSA-0103-16 de 12 de julio de 2016) de aquellos identificados como inservibles. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida.

5.- **Informe DAI-AI-0971-2016, examen especial "Al proceso de recaudación, depósito y registro de los valores recibidos por tarjetas de circulación aeroportuaria" por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2013 al 30 de junio de 2015, aprobado el 16 de septiembre de 2016, notificado al Auditor Interno el 22 de septiembre de 2016 y comunicado a esta Gerencia el 28 de septiembre de 2016 y cuyas 15 recomendaciones son:**

A los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero

1. Implementar políticas de archivo para la conservación de los documentos, que registran los arqueos de emisión de TCAs., con la finalidad de contar con la información para realizar los controles respectivos.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 1, dispuso a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia de Seguridad y la Gerencia Administrativa Financiera dispusieron que un Funcionario de cada una de las Gerencias, en conjunto, elaboren las políticas de archivo para conservación de los documentos, que registren los arqueos de emisión de TCAs y así contar con la información para realizar los controles respectivos. Estas políticas serán entregadas a la Gerencia de la Concesión para su revisión a través de su Dirección de Calidad. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General

Dispondrá a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero:

2. Elaboren un proyecto de reforma, del Anexo 1 del Manual del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito-Programa de Seguridad-Tarjetas de Circulación Aeroportuaria, aprobado por la Seguridad de Aviación de la Dirección General de la Aviación Civil el 24 de enero de 2014, en el que se limite el plazo de validez de los depósitos (desde el pago

hasta la emisión de la TCA; el que será puesto a conocimiento de la Seguridad de la Aviación, de la Dirección General de Aviación Civil, para su aprobación, a fin de que establezca el tiempo límite desde la fecha de pago hasta la emisión de la TCAs.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 2, dispuso a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia de Seguridad puso en conocimiento de la Gerencia Administrativa Financiera, el proyecto de reforma al Anexo 1 del Manual del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, para que sea revisada y se informe si cumple con las necesidades del Departamento Financiero y de no ser así, plantee su reformar para que sea enviada y cumplir con la recomendación. La Gerencia Administrativa Financiera se encuentra realizando el análisis del proyecto de reforma. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General

Dispondrá a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero:

3. Socialicen con las operadores comerciales el Instructivo una vez aprobado, en el que se delimiten plazos de validez de emisión de TCAs., en relación a los depósitos efectuados, a fin de mantener los registros vigentes.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 3, dispuso a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

El cumplimiento de esta recomendación depende de la reforma aprobada de la Recomendación No. 2. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

A la Gerente General

Dispondrá a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero:

4. Elaboren un instructivo que regule el procedimiento de registro de emisión de TCAs; que aprobadas por la Gerencia General, permitirá mantener reportes estandarizados de conformidad a las necesidades requeridas, que permita contar con auxiliares que respalden los saldos a favor de las operadoras comerciales por concepto de TCAs pendientes de emisión.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 4, dispuso a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia de Seguridad dispuso al Asistente de Carnetización de TCA, se elabore el instructivo de todo el proceso de emisión de TCA que incluya los reportes a emitir y el procedimiento de Actas de Infracción en base al proceso ya existente, el mismo que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Administrativa Financiera para la incorporación de la parte que le corresponde y remitir a la Dirección de Calidad y Gerencia Jurídica para su revisión y luego aprobación de la Gerencia General. Esta recomendación se encuentra en proceso su cumplimiento.

A los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero

5. Dispondrán al Asistente de Carnetización y a la Asistente Financiera, actualicen los saldos a favor de las operadoras comerciales por concepto de facturas emitidas en fechas anteriores y pendientes de emisión desde el 24 de octubre de 2014, en que se suspendió el registro; a fin de que se conozca y mantenga los saldos reales.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 5, dispuso a los Gerentes de Seguridad y Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia de Seguridad y la Gerencia Administrativa Financiera, dispusieron a los Asistentes de Carnetizaciòn y Asistente Financiera respectivamente remitir la información de los saldos a favor de los operadores comerciales, la misma que está siendo validada por los Funcionarios. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

Al Gerente de Seguridad

Dispondrá al Asistente de Carnetización:

6. Mantenga registros diarios de la recepción de la TCA por parte de los beneficiarios así como también, de las devoluciones de las mismas, proceso que luego de legalizarlo será archivado.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 6, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, el Gerente de Seguridad, dispuso a los Asistentes de Carnetización de TCA, se entregue un informe de las entregas diarias que se han realizado de los registros diarios de la recepción de la TCA por parte de los Beneficiarios y además, se dispuso que se continúe manteniendo el registro diario de la recepción de TCA por parte de los beneficiarios, el mismo que deberá ser entregado legalizado con las firmas de los Asistentes de Carnetización, diariamente al Director de Seguridad para su revisión y firma y proceder a entregar a la Gerencia de Seguridad para que la Asistente de la Gerencia de Seguridad

mantenga un archivo en orden cronológico por fechas, Por lo que esta recomendación está cumplida.

Al Gerente de Seguridad

Dispondrá al Asistente de Carnetización:

7. Archive en carpetas y en orden secuencial numérico según TCAs. emitidas, toda la documentación que incluye: el expediente personal original, las solicitudes individuales o de las operadoras, con datos completos, firmas de aprobación y referencia del número de factura; y, el listado citado anteriormente; a fin de contar con la información y archivos que permitan su revisión posterior.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 7, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, el Gerente de Seguridad, dispuso a los Asistentes de Carnetización de TCA se realice el archivo de las carpetas en orden secuencial numérico según TCAs emitidas. Por lo que esta recomendación se encuentra cumplida.

A la Directora de Talento Humano

8. Asignará funciones a los servidores encargados de la emisión de tarjetas de circulación, de acuerdo al Manual de descripción y clasificación de puestos de la EPMSA, separando las funciones incompatibles, a fin de disminuir el riesgo de errores u omisiones.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 8, dispuso al Gerente Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Directora de Talento de Humano remitió a la Gerencia de Seguridad las funciones a los servidores encargados de la emisión de tarjetas de circulación, de acuerdo al Manual de descripción y clasificación de puestos de la EPMSA, separando las funciones incompatibles, las mismas que serán comunicadas a los funcionarios encargados de la emisión de TCA. Por lo que esta recomendación está cumplida.

Al Gerente de Seguridad

9. Supervisará el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores encargados de la emisión de tarjetas de circulación de acuerdo al Manual de descripción y clasificación de puestos de la EPMSA, a fin de detectar errores u omisiones y realizar los correctivos oportunos que garanticen la confiabilidad de las operaciones.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 9, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia de Seguridad solicitó a la Dirección de Talento Humano, una copia de la asignación de funciones a los servidores encargados de la emisión de TCA, entregada a dichos Servidores, en cumplimiento con lo dispuesto en la Recomendación 8 del Informe de Auditoria. La Directora de Talento de Humano remitió a la Gerencia de Seguridad las funciones a los servidores encargados de la emisión de tarjetas de circulación, de acuerdo al Manual de descripción y clasificación de puestos de la EPMSA, separando las funciones incompatibles, las mismas que serán comunicadas a los funcionarios encargados de la emisión de TCA. Por lo que esta recomendación está cumplida.

A la Gerente General

10. Solicitará al Gerente del Concesionario QUIPORT S.A., propietario del Sistema Seguridad Aeroportuaria utilizado para la emisión de TCAs, realice los ajustes necesarios al mismo, a fin de que permita su numeración automática; y de ser el caso, sea compatible con el Sistema Contable CG-web de la EPMSA que genera Facturas y Cobros; lo que facilitará y garantizará contar con registro confiables para labores de supervisión y control.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 10, dispuso al Gerente Jurídico preparar la comunicación para suscripción de esta Gerencia General a ser remitida al Presidente y Director Ejecutivo de Quiport S.A., a efectos de dar cumplimiento a la recomendación de Auditoria de la Contraloría General de Estado. El oficio fue enviado a Corporación Quiport quien en su respuesta señaló:

"Ante esta afirmación de la Contraloría General del Estado y su pedido, es necesario aclarar que el Equipo de Seguridad que utiliza la EPMSA NO es de propiedad de Corporación Quiport SA.

Como es de conocimiento y consta en los diferentes instrumentos del Proyecto, la Contratista Canadian Commercial Corporation adquirió los equipos de seguridad por mandato contractual de la antigua CORPAQ, actual EPMSA y pagó por los mismos con el dinero producto del SWAP de valores entre el aporte que el concesionario debía hacer para la mejora de las vías de acceso y los valores que la EPMSA debía poner a disposición del Contratista para la compra de los equipos. Consiguientemente en cumplimiento de un mandato expreso de su representada, Corporación Quiport SA únicamente pagó al Contratista con el dinero que la EPMSA y el Municipio pusieron a disposición para este efecto.

Corporación Quiport S.A. procedió a actuar conforme al pedido del Municipio y la EPMSA y efectuó los pagos (reembolsos) a la Contratista por cuenta del Municipio/EPMSA, hecho que bajo ningún punto de vista la convierte en "propietaria de los equipos de seguridad".

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia que los equipos se pusieron a disposición de la EPMSA desde la Fecha de Terminación Sustancial, lo que ha permitido a la EPMSA cobrar por la prestación del servicio de seguridad y de emisión de las TCAs desde la fecha de apertura del aeropuerto. A la fecha únicamente está pendiente de finalizar una formalidad que consiste en la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de dichos equipos, para que la EPMSA pueda proceder de inmediato a incluir estos bienes en sus activos.

En este contexto, siendo la EPMSA no sólo quien utiliza los equipos sino también quien es su legítimo propietario, por lo que no cabe que Corporación Quiport S.A. lleve a cabo ningún ajuste a los equipos que no son de su propiedad ni están bajo su tenencia."

Por lo que esta recomendación no puede ser cumplida por la EPMSA.

A la Gerente General

11. Dispondrá al Gerente de Seguridad elabore un proyecto de reforma del Anexo 1 del Manual del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito – Programa de Seguridad-Tarjetas de Seguridad Aeroportuaria, aprobado por la Seguridad de la Aviación de la Dirección General de Aviación Civil el 24 de enero de 2014, que será puesto a conocimiento de Seguridad de Aviación de la Dirección General de Aviación Civil, para su aprobación, respecto de las acciones de cobro de las multas impuestas por infracciones en el manejo inadecuado de la TCA, a fin de regular que las multas no queden impagas por usuarios o sus empresas a las que pertenecieron.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 11, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia de Seguridad indicó que este proyecto de reforma será enviado junto con el proyecto de la recomendación 2. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

Al Gerente de Seguridad

12. Realizará gestiones ante el Gerente del Concesionario Quiport S.A., propietario del Sistema de Seguridad utilizado por la EPMSA para la emisión de TCAs, disponga a quien corresponda realice ajustes que permitan ingresar información de usuarios con TCAs, con sanción por infracción; a fin de que, previo a la renovación una TCA se verifique el pago de la multa que le faculte la emisión de la credencial.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 12, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia de Seguridad envió el Oficio a Corporación Quiport, comunicando la recomendación de Auditoria Interna y se indicó que se debe dar cumplimiento obligatorio e inmediato. Corporación Quiport en su respuesta señaló:

"Ante esta afirmación de la Contraloría General del Estado y su pedido, es necesario aclarar que el Equipo de Seguridad que utiliza la EPMSA NO es de propiedad de Corporación Quiport SA.

Como es de conocimiento y consta en los diferentes instrumentos del Proyecto, la Contratista Canadian Commercial Corporation adquirió los equipos de seguridad por mandato contractual de la antigua CORPAQ, actual EPMSA y pagó por los mismos con el dinero producto del SWAP de valores entre el aporte que el concesionario debía hacer para la mejora de las vías de acceso y los valores que la EPMSA debía poner a disposición del Contratista para la compra de los equipos. Consiguientemente en cumplimiento de un mandato expreso de su representada, Corporación Quiport SA únicamente pagó al Contratista con el dinero que la EPMSA y el Municipio pusieron a disposición para este efecto.

Corporación Quiport S.A. procedió a actuar conforme al pedido del Municipio y la EPMSA y efectuó los pagos (reembolsos) a la Contratista por cuenta del Municipio/EPMSA, hecho que bajo ningún punto de vista la convierte en "propietaria de los equipos de seguridad".

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia que los equipos se pusieron a disposición de la EPMSA desde la Fecha de Terminación Sustancial, lo que ha permitido a la EPMSA cobrar por la prestación del servicio de seguridad y de emisión de las TCAs desde la fecha de apertura del aeropuerto. A la fecha únicamente está pendiente de finalizar una formalidad que consiste en la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de dichos equipos, para que la EPMSA pueda proceder de inmediato a incluir estos bienes en sus activos.

En este contexto, siendo la EPMSA no sólo quien utiliza los equipos sino también quien es su legítimo propietario, por lo que no cabe que Corporación Quiport S.A. lleve a cabo ningún ajuste a los equipos que no son de su propiedad ni están bajo su tenencia."

Por lo que esta recomendación no puede ser cumplida por la EPMSA.

Al Gerente de Seguridad

13. Solicitará al Gerente Administrativo Financiero efectué el cobro de las multas por infracciones del detalle de las Actas de Infracción al 30 de junio de 2015, como las que se produjeren en fechas posteriores; lo que permitirá contar con registro conciliado y actualizado del cobro de multas por infracción.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 13, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto, la Gerencia de Seguridad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera, los reportes de las multas por Actas de Infracción pendientes de cobro y solicita se entregue a la Gerencia de Seguridad un informe sobre las acciones realizadas sobre el cobro de dichas multas y el estado de cada una de ellas para la actualización de los datos de la Gerencia de Seguridad. Por lo que esta recomendación se encuentra cumplida.

Al Gerente de Seguridad

14. Dispondrá al Asistente de Carnetización incluya los datos faltantes (58 actas sin valor de multa; 187 no registradas (en uso); y, 146 no registradas (en la secuencia numérica)), en el detalle de Actas de Infracción al 30 de junio de 2015, a fin de contar con información adecuada, completa y actualizada.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 14, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

Al respecto la Gerencia de Seguridad dispuso a los Asistentes de Carnetización, se entregue el detalle de las Actas de Infracción con la información que solicita Auditoria, la Gerencia General emitió disposiciones y directrices de control interno respecto a las Actas de Infracción, para su cumplimiento. Esta información fue entregada por lo que esta recomendación está cumplida.

Al Gerente Administrativo Financiero

15. Remitirá al Gerente de Seguridad el detalle de valores recaudados de multas por infracciones por el uso inadecuado de TCAs; información que permitirá a dicha Gerencia actualice sus registros.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0280-8055-16 de fecha 30 de septiembre de 2016, esta Gerencia, en cumplimiento a la recomendación No. 15, dispuso al Gerente de Seguridad el cumplimiento de esta recomendación.

La Gerencia Administrativa Financiera, se encuentra realizando la depuración de la información sobre las multas por Actas de Infracción cuyo informe será enviado a la Gerencia de Seguridad. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

6.- **Informe DAI-AI-1143-2016, examen especial "A los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía, su registro, uso y destino, en la Gerencia Administrativa Financiera y demás unidades relacionadas por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014", aprobado**

el 23 de noviembre de 2016, comunicado a esta Gerencia el 29 de noviembre de 2016 y cuyas 4 recomendaciones son:

Al Gerente Administrativo Financiero

1. Verificará que previo a la autorización de pago por consumo de combustibles, las Asistentes de Servicios Generales, Tesorera, Contadora y Encargadas de Control Previo, comprueben que en las facturas mensuales emitidas por el proveedor se totalice la sumatoria de las cantidades, previos unitarios y totales de las notas de entrega diarias de gasolina súper, extra y diesel; a fin de que, se releje los conceptos de las provisiones efectuadas.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0314-10125-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, esta Gerencia, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

La Gerencia Administrativa Financiera dispuso a la Analista de Servicios Generales, Tesorera, Contadora y Analista de Control Previo el cumplimiento de esta recomendación. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

Al Gerente Administrativo Financiero

2. Diseñará y entregará a la Asistente de Servicios Generales el formato para el registro y control de consumo de combustible de la flota vehicular, que incluya la información del rendimiento medio de kilómetros por litro, a fin de que, permita controlar los consumos individuales.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0314-10125-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, esta Gerencia, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

La Gerencia Administrativa Financiera dispuso a la Analista de Servicios Generales, el cumplimiento de esta recomendación. Por lo que esta recomendación está en proceso su cumplimiento.

Al Gerente Administrativo Financiero

3. Ordenará a la Asistente de Servicios Generales que previo a su salida de la entidad entregue los archivos (físicos y digitales) a su cargo, a través de un acta de entrega recepción legalizada, previa aprobación del inmediato superior; a fin de que, la entidad cuente con los registros que respalden sus gestiones.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0314-10125-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, esta Gerencia, dispuso al Gerente Administrativo Financiero el cumplimiento de esta recomendación.

La Gerencia Administrativa Financiera dispuso a la Analista de Servicios Generales, el cumplimiento de esta recomendación. Por lo que esta recomendación está cumplida.

Al Director Administrativo

4. Dispondrá a la Asistente de Servicios Generales, Analistas de Tecnología e Informática y de Activos Fijos realicen los mantenimientos preventivos de los bienes institucionales utilizando formularios preestablecidos con datos de la última revisión o reparación y fecha del siguiente control. Conforme los planes y presupuestos aprobados por el inmediato superior o máxima autoridad, según el caso; y, controlará su cumplimiento; a fin de conservar los bienes en las mejores condiciones.

Mediante memorando No. EPMSA-GG-0314-10125-16 de fecha 01 de diciembre de 2016, esta Gerencia, dispuso al Director Administrativo el cumplimiento de esta recomendación.

La Gerencia Administrativa Financiera dispuso al Director Administrativo para que disponga a la Asistente de Servicios Generales, Analistas de Tecnología e Informática y de Activos Fijos, el cumplimiento de esta recomendación. El sistema informático en lo que se refiere a bienes contiene el registro de mantenimientos y además se elaboran los formularios para el control de mantenimiento de todos los bienes institucionales. Por lo que esta recomendación está cumplida.

Durante el año 2016 la Contraloría General del Estado, ejecutó las siguientes acciones de control:

1.- Examen especial "A las actividades relacionadas con los servicios de seguridad aeroportuaria en la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2016, realizado con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2016 de la Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social, el mismo que se encuentra en borrador y no se ha recibido el informe final.

2.- Examen especial al "Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" por el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2010 y el 28 de febrero de 2015, el mismo que fue remitido a la EPMSA por la Contraloría General del Estado el 1 de febrero de 2016 y recibido en la EPMSA el 4 de febrero de 2016.

En mayo de 2016 se remitió a la Contraloría General del Estado, un informe sobre el avance del cumplimiento de las recomendaciones, el mismo que fue remitido también a la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

En Octubre de 2016 fue remitido el Oficio al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Presidente del Directorio de la EPMSA, el informe sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe General DAPyA-0006-2016 el mismo que fue puesto en conocimiento del Directorio de la EPMSA en la Sesión Ordinaria de Directorio del mes de Octubre 2016.

A continuación un detalle del cumplimiento de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2016:

RECOMENDACIÓN 1

"***Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito***

1. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizarse de tomas las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-044-2010".

ACCIONES EFECTUADAS

a. Sobre la Recomendación 1 del informe DIAPA-0044-2010.

"En vista del cambio del modelo económico en el proceso de renegociación, en concordancia con la Sentencia de la Corte Constitucional que confirma que los cargos y servicios aeroportuarios son públicos, dispondrá al Gerente de la EPM, exija a la QUIPORT, el cumplimiento de las cláusulas contractuales, atinentes al nivel de inversiones, costos y servicios, relacionadas con la ejecución y operación del NAIQ, para cuyo efecto establecerá los mecanismos que permitan verificar su cumplimiento".

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 22 de diciembre de 2016, Quiport con Oficio QUIP-3912-12-2016 hace la entrega parcial de la información en dos copias e indica que la totalidad de la información será entregada hasta el 19 de enero de 2017.

b. Sobre la Recomendación 3 del informe DIAPA-0044-2010

"Dispondrá y verificará que el Gerente General de la EPM y un equipo técnico especializado, determinen la sustentabilidad de las modificaciones del proyecto"

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 22 de diciembre de 2016, Quiport con Oficio QUIP-3912-12-2016 hace la entrega parcial de la información en dos copias e indica que la totalidad de la información será entregada hasta el 19 de enero de 2017.

c. Sobre la Recomendación 5 del informe DIAPA-0044-2010

"El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá al Gerente de la EPM que agote todas las instancias necesarias a fin de conseguir de las Fuerzas Armadas, la definición de la totalidad de las obras necesarias y la ubicación, para el funcionamiento de la zona militar; trabajos que necesariamente deberán ser ejecutados y estar concluidos de conformidad con una programación razonable en función de la entrada en operación del NAIQ; y verificará su cumplimiento"

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 12 de diciembre de 2016, se realizar una nueva insistencia al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con el Oficio No. EPMSA-GCC-0824-3868-16, sin recibir respuesta hasta la fecha de este informe.

d. Sobre la Recomendación 6 del informe DIAPA-0044-2010

"Cuando se requiera modificar y/o ampliar los trabajos constantes en el plan maestro del proyecto de construcción del nuevo aeropuerto de Quito, la EPM exigirá a la QUIPORT la aprobación por parte de la Dirección General de Aviación Civil de los correspondientes planos, previa su ejecución.-El Municipio a través de la EPM verificará y requerirá a los organismos competentes, el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que tiene la QUIPORT, en cuanto a los requisitos operacionales aeronáuticos concordantes con el sistema de transporte actual y futuro; así como, de los aspectos técnicos relacionados con la operación del aeropuerto"

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación, esta se encuentra cumplida.

RECOMENDACIÓN 2

"Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

2. *Requerirá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en razón del incumplimiento de la concesionaria, respecto de la actualización del Plan Maestro 2010-2015, emita los informes técnico, legal y económico financiero del contrato de concesión, mismos que serán puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de que tome las acciones que contractualmente correspondan."*

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

"Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

3. Requerirá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales responsabilizarse de emitir, conjuntamente con el Gerente de Control de la Concesión, Directora de Calidad y Gerente Jurídico de la entidad los informes técnico y legal que determinen a cuál de las categorías previstas en la segunda actualización de la décima edición del AirportDevelopment Reference Manual (Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos), emitida por IATA en diciembre de 2014, se debe correlacionar el nivel del servicio "B" del IATA, estipulado en el contrato de concesión."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4

"Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

"4. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" del IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento que enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al 'nivel de servicio B del IATA', sea reemplazado por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014".

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

*"**Al Concejo Metropolitano de Quito***

5. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que correspondan, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del nuevo aeropuerto de Quito, en los siguientes temas:

a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que corresponda, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014 emitido por la IATA, se cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito;

b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la [EPMSA] y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes;

c) Que, se establezca un valor por concepto de multa mensual que el concesionario deberá pagar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de que el nuevo nivel de servicio de IATA, no sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito;

d) Que, el incumplimiento del nuevo nivel de servicio, reformulado de acuerdo con la segunda actualización de la IATA, en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, durante un determinado período de tiempo que será acordado conjuntamente con el concesionario, será motivo suficiente para la terminación del contrato de concesión; y,

e) Que, si el valor total de las multas impuestas al concesionario por incumplimiento del nivel de servicio estipulado en el contrato de concesión, supera un monto que será acordado conjuntamente con el concesionario, será motivo suficiente para la terminación del contrato de concesión [...]".

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

"Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

6. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales que, en plena observancia de lo establecido en el Régimen Aplicable a la Prestación de Servicios Públicos Aeroportuarios en el Distrito Metropolitano de Quito, y en las atribuciones para el cumplimiento de la Misión de la empresa, se responsabilice de:
a) Vigilar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos y contratos relativos a la concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito;
b) Tomar las medidas que contractualmente correspondan, en caso de que el concesionario incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión; e,
c) Informar de manera inmediata al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, establecidas en el contrato de concesión, a fin de que de manera oportuna, se tomen las acciones y/o medidas que contractualmente correspondan."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7

"Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

7. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elabore el instrumento legal que, en consenso con el concesionario, enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de

Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 'Tarifas Reguladas' de la cláusula 2 'CONCESIÓN' de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005".

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8

"Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

8. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales que, en plena observancia de lo establecido en el Régimen Aplicable a la Prestación de Servicios Públicos Aeroportuarios en el Distrito Metropolitano de Quito, y en las atribuciones para el cumplimiento de la Misión de la empresa, se responsabilice de:
a) Vigilar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos y contratos relativos a la concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito;
b) Tomar las medidas que contractualmente correspondan, en caso de que el concesionario incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión; e,
c) Informar de manera inmediata al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, establecidas en el contrato de concesión, a fin de que de manera oportuna, se tomen las acciones y/o medidas que contractualmente correspondan."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9

"Al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

9. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero de la entidad, designar a un profesional, con el que se responsabilizará de efectuar la actualización del sistema AIS que posee la empresa

para el seguimiento, monitoreo y control financiero de la concesión, a fin de contar con la información confiable y verificada de los valores recaudados por concepto de tasas de pasajeros y servicios aeroportuarios, así como de los costos y gastos de operación y mantenimiento del aeropuerto internacional Mariscal Sucre (AIMS)"

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. A diciembre de 2016 se encuentra la EPMSA actualizando el sistema ESAAE.

RECOMENDACIÓN 10

"Al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

10. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero de la entidad, que conjuntamente con la Dirección Financiera y Tesorería de la entidad, se responsabilice de verificar, mediante una conciliación detallada, la conformidad entre los datos consignados en las facturas entregadas por la Corporación Quiport S.A., con los registros de cartera vencida. Adicionalmente, dispondrá que se realice el análisis y depuración de dichas cuentas; y de encontrarse diferencias, se proceda a recuperar los valores que correspondan, debiendo mantener un control adecuado y oportuno de los valores que mantiene el concesionario por concepto de cartera vencida."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. La Gerencia Administrativa Financiera presenta mensualmente el Informe de Ingresos Tasas Reguladas. Con memorando No. EPMSA-GAF-0259-0634-17, se presentó a está Gerencia el Informe de Ingresos Tasas Reguladas diciembre 2016, en el que no existen diferencias por reportar y las cuentas por cobrar que quedan al cierre del mes serán recuperadas en el siguiente mes.

RECOMENDACIÓN 11

"Al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

"11. Conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero de la entidad, se responsabilizarán de realizar el análisis y depuración de la información que consta en los comprobantes de declaraciones, liquidación y pago de tasas; procedimientos acordados; costos y gastos de operación y mantenimiento del aeropuerto internacional Mariscal Sucre (AIMS); y, certificados de contribución emitidos la Corporación Quiport, a fin de contar con información económica que tenga consistencia y el debido sustento, respecto de los valores recaudados por concepto de tasas de pasajeros y servicios aeroportuarios, costos y gastos por operación y mantenimiento de aeropuerto internacional Mariscal Sucre (AIMS) y el aporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al proyecto del aeropuerto internacional de Quito."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 22 de diciembre de 2016, Quiport con Oficio QUIP-3912-12-2016 hace la entrega parcial de la información en dos copias e indica que la totalidad de la información será entregada hasta el 19 de enero de 2017.

RECOMENDACIÓN 12

"Al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.

"12. Conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero de la entidad, se deberá responsabilizar de realizar el realizar el análisis y depuración de la información de la cuenta 7318936 de la Fiducia del Pacífico, y de la cuenta 2005170229 de la Corporación Quiport S.A., a fin de contar con la información económica verificada de los ingresos provenientes por concepto de tasas de pasajeros y servicios aeroportuarios del aeropuerto internacional Mariscal Sucre (AIMS), que permita determinar el aporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al proyecto del aeropuerto internacional de Quito."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 22 de diciembre de 2016, Quiport con Oficio QUIP-3912-12-2016 hace la entrega parcial de la información en dos copias e indica que la totalidad de la información será entregada hasta el 19 de enero de 2017.

RECOMENDACIÓN 13

"A la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales

13. *Conjuntamente con los representantes de la Corporación Quiport S.A., y de las entidades públicas que deban cancelar pagos por concepto de cargos regulados en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, establecerán un plazo en el que dichas entidades deben realizar la transferencia de los cargos regulados a la cuenta del fideicomiso del proyecto, con la finalidad de que éstas cuenten con un tiempo prudencial para efectuar los pagos y evitar la erogación de intereses; o, establecerán el número de cuenta a la que deben efectuarse las transferencias de los cargos regulados, especificando que estos recursos, por ser públicos, serán transferidos de manera inmediata a la cuenta del fideicomiso del proyecto, y se continúe con el trámite previamente establecido en los documentos de la concesión. De los acuerdos alcanzados, la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, se responsabilizará de comunicar al Alcalde Metropolitano de Quito y al Concejo Metropolitana de Quito, a fin de que los consensos consten en un documento que será suscrito entre las partes, actividad que será motivada por la Gerente General de la PEMSA hasta su conclusión."*

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación, esta se encuentra cumplida.

RECOMENDACIÓN 14

"A la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales

14. *Designará y dispondrá a un servidor de la empresa, que de manera mensual, se encargue de verificar los datos ingresados por el operador del aeropuerto, provenientes de los reportes de peso y balance presentados por cada aerolínea, y presente reportes de los cargos regulados a ser notificado por parte del Recaudador, mismos que deberán conciliar con los emitidos por el operador del aeropuerto.*

Así también, dispondrá al servidor designado, verifique que los valores notificados por cargos regulados, hayan sido acreditados en la cuenta corriente del fideicomiso del proyecto; y los

saldos pendientes de pago, hayan sido comunicados por la Corporación Quiport a la EPMSA para el trámite de recuperación. Asimismo, dispondrá al servidor designado, que elabore y entregue reportes mensuales de recaudación por concepto de cargos regulados en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, para aprobación de la Gerencia General, Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero de la EPMSA."

ACCIONES EFECTUADAS

Con Oficio No. EPMSA-GG-0383-3136-16 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre los avances de esta recomendación. Con fecha 24 de octubre de 2016, se firma el "Convenio de Confidencialidad", cuyo objeto es: *"El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales la "E.P.M.S.A." mantendrá la confidencialidad de los datos e información de los reportes de peso y balance de las operadoras aéreas del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, que será entregada por la DGAC".*

A diciembre de 2016, la EPMSA se encuentra escaneando la información en las oficinas de la DGAC en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

El presente informe de gestión tiene como base la información presentada al interno de la Empresa por cada una de las Gerencias, Direcciones y demás Unidades que contiene ésta.

Atentamente,

Ing. María Isabel Real G.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales